

JURISDICCION

21

JEFATURA DE GABINETE DE  
MINISTROS

## INDICE

Política de la Jefatura de Gabinetes de Ministros.....	9
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	20
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	21
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	23
Programas Por Unidad Ejecutora .....	24
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	25
Unidad Ejecutora 2051 Jefatura De Gabinete De Ministros.....	25
Programa 1. Actividades Centrales De La Jefatura De Gabinete De Ministros.....	25
Unidad Ejecutora 608 Instituto Superior De La Carrera .....	27
Programa 10. Capacitación Del Personal.....	27
Unidad Ejecutora 2138 Dirección General Gestión De Demanda Ciudadana.....	29
Programa 80. Demanda Ciudadana .....	29
Unidad Ejecutora 2156 Dirección General Mantenimiento Del Espacio Público Comunal.....	31
Programa 71. Mantenimiento Del Espacio Público.....	31
Unidad Ejecutora 2175 Secretaría De Integración Social Y Urbana .....	33
Programa 2. Actividades Comunes A Los Programas 21 Y 22.....	33
Programa 21. Planeamiento Y Gestión Comunitaria En Barrios 31 Y 31 Bis .....	35
Programa 22. Infraestructura Urbana Y Coordinación Gubernamental En Barrios 31 Y 31 Bis.....	37
Unidad Ejecutora 2192 Subsecretaría De Coordinación Y Promoción De Eventos.....	39
Programa 38. Coordinación Y Promoción De Eventos .....	39
Unidad Ejecutora 2202 Dirección General Defensa Y Protección Al Consumidor .....	41
Programa 61. Defensa Y Protección Al Consumidor .....	41
Unidad Ejecutora 2207 Dirección General Descentralización Comunal.....	44
Programa 74. Descentralización Y Distribución De Competencias Concurrentes .....	44
Unidad Ejecutora 2208 Dirección General Servicios Desconcentrados.....	46
Programa 56. Participación Ciudadana .....	46
Programa 64. Intervenciones en el Espacio Público Comunal.....	49
Programa 69. Obras de Infraestructura Comunal.....	51

Programa 75. Desconcentración De Servicios Y Atención Al Ciudadano .....	53
Unidad Ejecutora 8284 Dirección General Gestión De Calidad .....	55
Programa 68. Atención Ciudadana De Calidad .....	55
Unidad Ejecutora 9603 Secretaría De Descentralización.....	57
Programa 7. Actividades Comunes A Los Programas 56, 64, 69, 71, 73, 74 Y 75..	57
Programa 73. Acciones Del Consejo De Coordinación Intercomunal.....	59
Unidad Ejecutora 9604 Subsecretaría De Sistemas Y Procesos .....	62
Programa 44. Estrategia Y Desarrollo.....	62
Unidad Ejecutora 9605 Subsecretaría De Demanda Ciudadana, Calidad Y Cercanía.....	64
Programa 8. Actividades Comunes A Los Programas 59, 61, 68, 80 Y 90 .....	64
Programa 90. Fondo de Emerg. para Subsidios por Inundaciones – Ley 1575 .....	66
Unidad Ejecutora 9609 Dirección General Atención Y Cercanía Ciudadana.....	68
Programa 59. Mejora Continua De Atención Al Ciudadano .....	68
Unidad Ejecutora 9760 Sec. de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión.....	71
Programa 15. Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión .....	71
Unidad Ejecutora 9980 Secretaría De Cultura Ciudadana Y Función Pública .....	73
Programa 6. Actividades Comunes A Los Programas 10, 31 Y 32 .....	73
Programa 31. Función Pública .....	75
Programa 32. Cambio Cultural.....	77
Política de la Agencia de Sistemas de Información .....	79
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	80
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	81
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	82
Programas Por Unidad Ejecutora .....	83
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	84
Unidad Ejecutora 8056 Agencia Sistemas De Información.....	84
Programa 7. Actividades Comunes A Los Programas 94, 95 Y 96 .....	84
Unidad Ejecutora 682 Dir. Gral. De Infraestructura .....	86
Programa 96. Infraestructura Informática .....	86
Unidad Ejecutora 683 Dir. Gral. De Integración De Sistemas .....	89
Programa 94. Desarrollo Y Calidad De Aplicaciones .....	89
Unidad Ejecutora 685 Dirección General de Servicios .....	91

Programa 97. Estandarización de Aplicaciones y Tecnología .....	91
Política del Instituto para la Vivienda .....	93
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	95
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	96
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	97
Programas Por Unidad Ejecutora .....	100
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	101
Unidad Ejecutora 290 Instituto de la Vivienda Ley 1251.....	101
Programa 9. Act Comunes A Los Programas 100, 105, 106, 108, 109 y 110 .....	101
Programa 100.Créditos Ley 341/964 .....	103
Programa 102.Colonia Sola.....	106
Programa 104.Reintegración, Integración y Transformación de Villas .....	108
Programa 105. Rehabilitación la Boca.....	110
Programa 106. Rehabilitación Conjuntos Urbanos .....	112
Programa 108. Mejor Vivir .....	114
Programa 109. Viviendas con Ahorro Previo .....	116
Programa 110. Créditos Primera Vivienda .....	119
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	122
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	123
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	124
Programas Por Unidad Ejecutora .....	125
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	126
Unidad Ejecutora 9101 Comuna 1.....	126
Programa 1. Gestión De La Comuna 1 .....	126
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	128
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	129
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	130
Programas Por Unidad Ejecutora .....	131
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	132

Unidad Ejecutora 9102 Comuna 2.....	132
Programa 2. Gestión De La Comuna 2.....	132
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	134
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	135
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	136
Programas Por Unidad Ejecutora .....	137
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	138
Unidad Ejecutora 9103 Comuna 3.....	138
Programa 3. Gestión De La Comuna 3.....	138
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	140
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	141
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	142
Programas Por Unidad Ejecutora .....	143
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	144
Unidad Ejecutora 9104 Comuna 4.....	144
Programa 4. Gestión De La Comuna 4.....	144
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	146
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	147
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	148
Programas Por Unidad Ejecutora .....	149
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	150
Unidad Ejecutora 9105 Comuna 5.....	150
Programa 5. Gestión De La Comuna 5.....	150
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	152
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	153
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	154
Programas Por Unidad Ejecutora .....	155
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	156

Unidad Ejecutora 9106 Comuna 6.....	156
Programa 6. Gestión De La Comuna 6.....	156
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	158
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	159
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	160
Programas Por Unidad Ejecutora .....	161
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	162
Unidad Ejecutora 9107 Comuna 7.....	162
Programa 7. Gestión De La Comuna 7.....	162
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	164
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	165
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	166
Programas Por Unidad Ejecutora .....	167
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	168
Unidad Ejecutora 9108 Comuna 8.....	168
Programa 8. Gestión De La Comuna 8.....	168
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	170
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	171
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	172
Programas Por Unidad Ejecutora .....	173
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	174
Unidad Ejecutora 9109 Comuna 9.....	174
Programa 9. Gestión De La Comuna 9.....	174
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	176
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	177
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	178
Programas Por Unidad Ejecutora .....	179
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	180
Unidad Ejecutora 9110 Comuna 10.....	180

Programa 10. Gestión De La Comuna 10 .....	180
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	182
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	183
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	184
Programas Por Unidad Ejecutora .....	185
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	186
Unidad Ejecutora 9111 Comuna 11 .....	186
Programa 11. Gestión De La Comuna 11 .....	186
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	188
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	189
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	190
Programas Por Unidad Ejecutora .....	191
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	192
Unidad Ejecutora 9112 Comuna 12 .....	192
Programa 12. Gestión De La Comuna 12 .....	192
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	194
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	195
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	196
Programas Por Unidad Ejecutora .....	197
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	198
Unidad Ejecutora 9113 Comuna 13 .....	198
Programa 13. Gestión De La Comuna 13 .....	198
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	200
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	201
Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....	202
Programas Por Unidad Ejecutora .....	203
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	204
Unidad Ejecutora 9114 Comuna 14 .....	204
Programa 14. Gestión De La Comuna 14 .....	204

<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....</b>	<b>206</b>
<b>Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....</b>	<b>207</b>
<b>Medición Física de la obra por unidad ejecutora .....</b>	<b>208</b>
<b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>209</b>
<b>Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....</b>	<b>210</b>
<b>Unidad Ejecutora 9115 Comuna 15 .....</b>	<b>210</b>
<b>Programa 15. Gestión De La Comuna 15 .....</b>	<b>210</b>

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Dentro del marco de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios N° 5460 y el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios y/o complementarios, la Jefatura de Gabinete de Ministros propone para la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2017 las siguientes políticas centrales:

-Promover los cambios internos del Gobierno de la Ciudad de manera de optimizar la cultura organizacional y el sentido de pertenencia a un equipo de trabajo único para lograr mejorar, de manera continua, la calidad de los servicios que se brindan al ciudadano.

-Diseñar e implementar acciones de Gobierno en coordinación con otras áreas del Poder Ejecutivo, tendientes a impulsar cambios de hábito en los ciudadanos, promoviendo la convivencia, la construcción ciudadana, la participación y el sentido de pertenencia e identidad, convirtiendo a los ciudadanos en verdaderos protagonistas del espacio público.

-Implementar acciones de capacitación para el buen desempeño de los recursos humanos con que cuenta el Gobierno, utilizando nuevas plataformas que brinden cercanía y a medida de las necesidades específicas de cada uno de ellos.

-Mejorar la experiencia del vecino en su contacto con la administración de la Ciudad. Comprende el desarrollo de programas de cercanía que logren conocerlo y permitan anticiparse a sus necesidades; y la atención y respuesta a las demandas de los vecinos a través del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), de manera eficaz y eficiente, optimizando la calidad de los servicios e incrementando los trámites que se pueden hacer a distancia a través de la web.

-En cuanto a Salud, continuar con el fortalecimiento del sistema de turnos Web y sistematización de agendas en Centros de Salud y Atención Comunitaria (CESAC) y Hospitales, rediseñando el flujo interno de pacientes.

-Garantizar la defensa de los derechos del consumidor, aumentando el índice de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

pre-conciliaciones y disminuyendo los tiempos de respuesta al ciudadano a través de la notificación electrónica. Asimismo, continuar capacitando a los ciudadanos de sus derechos, en el marco de las Leyes Nacionales N° 24.240 de Defensa del Consumidor y N° 22.802 de Lealtad Comercial, y de las leyes de la Ciudad al respecto.

-Lograr la progresiva recomposición e incorporación del tejido urbano de la Villa 31 y 31 Bis, generando una transformación de Villa a Barrio y su inclusión en la Ciudad Formal. Las iniciativas priorizadas en el presupuesto 2017, se enmarcan en un abordaje intersectorial de la gestión comunitaria: integración urbana, conectividad, movilidad y espacio público y en un mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, desarrollo del capital social y desarrollo económico. Dicho abordaje se logrará implementando canales de comunicación efectivos con los actores locales (vecinos, organizaciones sociales, otros referentes comunitarios) de manera de lograr una planificación conjunta y consensuada de las intervenciones físicas y sociales.

-Desarrollar acciones de participación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en eventos institucionales, jornadas y actividades afines a cada una de las diferentes áreas de la administración, para la promoción y difusión de los diversos ejes de gobierno.

-Intervenir transversalmente en todo el Poder Ejecutivo en pos de fomentar políticas de innovación en cuanto a procesos administrativos y gestión documental, integrando los sistemas informáticos actuales, siempre garantizando la transparencia, eficiencia y eficacia de los mismos.

-Coordinar la planificación y puesta en marcha del Plan General de Acción de Gobierno, coordinando las acciones interjurisdiccionales y monitoreando la gestión, de forma de garantizar que los proyectos avancen en oportunidad al curso requerido.

-Colaborar con las Jurisdicciones en el armado del Plan Estratégico BA 2023, garantizando la visión de largo plazo.

-Optimizar recursos, ampliando en 2017 el alcance de la aplicación de la metodología de Presupuesto Base Cero en las distintas jurisdicciones y colaborando

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

con el Ministerio de Hacienda en el Plan de Mejora del Gasto.

-Fomentar la participación ciudadana en conjunto con las Comunas, promoviendo las Audiencias Públicas y estableciendo el registro de las Organizaciones Barriales ROAC de manera de que las mismas obtengan beneficios para el desarrollo de sus actividades y que puedan involucrarse en las políticas de gobierno.

-Coordinar la implementación del Presupuesto Participativo junto a las Comunas, creando una herramienta concreta que lo instrumente.

-Realizar obras de regeneración urbana en conjunto con las Comunas y el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y asistir a las Comunas en la ejecución del mantenimiento urbano y de espacios verdes, de manera de mejorar y ampliar los espacios públicos disfrutables, con más servicios y seguridad.

-Crear un esquema de trabajo articulado entre el Poder Ejecutivo y las Comunas, monitoreando el rendimiento de las Comunas en relación a competencias descentralizadas y avanzar en el traspaso de nuevas competencias.

-Mejorar la prestación de servicios que brindan actualmente las Unidades de Atención Ciudadana (UAC) al ciudadano, fomentando la desconcentración de trámites y servicios.

-Consolidar la presencia del Estado a través del desarrollo de Comunas abiertas, democráticas y participativas. Empoderar a las Comunas como principal comunicador de las acciones dentro de su territorio.

En pos de llevar a cabo estas políticas, las principales líneas de acción de cada Área de Jefatura de Gabinete de Ministros, son las siguientes:

#### **Secretaría de Cultura Ciudadana y Función Pública**

- Mejorar de forma continua la cultura organizacional y la calidad de servicio de los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante el diseño e

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

implementación de un plan integral de comunicación interna.

- Difundir el proyecto organizacional y los valores institucionales en las distintas reparticiones por canales multidireccionales efectivos.

- Acercar las Instituciones del Gobierno a jóvenes universitarios con vocación de liderazgo y servicio, interesados en involucrarse en la función pública.

- Desarrollar jóvenes profesionales con alto potencial de liderazgo para que funcionen como agentes de transformación y estén capacitados para dirigir proyectos de gestión en la Administración Pública.

- Generar una red de empleados que sea facilitadora de una cultura de servicio sustentable, que promueva la interacción interministerial y la innovación en la gestión pública.

- Crear y administrar programas de beneficios dirigidos al personal y a los funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Reconocer y destacar a los empleados que trabajan acorde a los valores de GCBA.

- Diseñar y proponer programas de capacitación para empleados de carrera administrativa, empleados del régimen gerencial y funcionarios, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Superior de la Carrera.

- Diseñar, generar e implementar acciones de Gobierno en coordinación con las áreas del Poder Ejecutivo tendientes a impulsar cambios de hábito que promuevan la convivencia y construcción ciudadana.

- Generar mediciones y seguimientos de indicadores de cultura ciudadana locales y analizar las tendencias y prácticas de cultura ciudadana a nivel global.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

- Desarrollar y aplicar contenidos para la formación de actores clave como protagonistas y difusores de la cultura ciudadana y para los principales actores de la convivencia en el espacio público.

- Fomentar el sentido de pertenencia e identidad del ciudadano con su ciudad en general, su barrio en particular y el valor del cuidado de lo público.

- Impulsar y coordinar iniciativas vecinales que promuevan valores inherentes al cuidado, mejora y mantenimiento del espacio público, y así, fortalecer la participación e inclusión comunitaria.

- Generar, coordinar y fortalecer actividades dirigidas a promover la participación ciudadana a través del voluntariado, para fomentar y fortalecer el compromiso de la sociedad civil y vecinos con causas comunes que promuevan una sociedad mejor.

- Diseñar, implementar y coordinar campañas de comunicación y eventos públicos, relacionadas con políticas públicas tendientes a promover la cultura ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.

- Promover y coordinar los vínculos de relacionamiento estratégico con el sector empresario e instituciones del tercer sector en lo referido a responsabilidad social.

#### **Instituto Superior de la Carrera**

- Modernización, certificación e innovación de los programas, sistemas y procesos del Instituto, avanzando desde la cantidad de la oferta hacia la calidad.

- Lograr cercanía del Instituto con el empleado a través de su sede central, así como de su sistema descentralizado de aula móvil y oferta virtual.

- Incorporar en la Currícula programas de desarrollo personal que apunten al cuidado de la salud mental, física y emocional de los empleados.

- Incorporar el área de Responsabilidad Social Interna, como abordaje de las

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

problemáticas que afectan a los empleados.

#### **Secretaría de Descentralización**

- Dirigir el proceso de descentralización de funciones del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1.777. Para ello se propone monitorear el rendimiento de las Comunas con respecto a las competencias descentralizadas y avanzar en el traspaso de nuevas competencias.

- Proponer planes de capacitación y un esquema de trabajo articulado, a fin de integrar de forma técnica, funcional y administrativa a las Comunas con el Poder Ejecutivo.

- Mejorar la prestación de servicios al ciudadano a través de una mayor desconcentración de trámites y servicios en las Unidades de Atención Ciudadana (UAC), logrando a través de las mismas una mayor cercanía Gobierno ¿ Vecino.

- Asistir a las Comunas en lo relativo a iniciativa legislativa y proyectos de decreto.

- Fomentar la organización de las Audiencias Públicas que convoque el Poder Ejecutivo, ofreciendo a la ciudadanía la posibilidad de conocer un proyecto y las ventajas y desventajas que conlleva su aplicación.

- Fortalecer la relación con las organizaciones barriales, involucrando las mismas en las políticas de gobierno.

- Planificar y contratar obras públicas, proyectos y planes de impacto comunal en coordinación con las áreas competentes y de forma concurrente con las comunas.

- Planificar y llevar a cabo junto con las comunas trabajos de mantenimiento urbano y de los espacios verdes, de manera de lograr una mejor oferta de espacios de disfrute, con más servicios y seguridad.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

- Desarrollar una herramienta concreta para implementar el Presupuesto Participativo en conjunto con las Comunas.

#### **Secretaría de Integración Social y Urbana**

- Favorecer la integración urbana geo-espacial mediante la mejora de la infraestructura básica, la conectividad y la movilidad.

- Potenciar la mejora del espacio público para posibilitar el encuentro y la integración comunitaria.

- Mejorar las condiciones de infraestructura básica.

- Proveer soluciones habitacionales en las áreas donde se presenta un déficit cuantitativo del espacio habitable disponible.

- Mejorar las viviendas en las áreas cuyos hogares presentan déficits cualitativos y un desarrollo precario de la vivienda.

- Propiciar nuevos canales de participación que articulen las demandas de la población y regeneren e integren los tejidos sociales existentes.

- Mejorar el Paseo Comercial del Barrio y poner en valor la Feria Internacional de Retiro.

- Implementar una estrategia de desarrollo económico sostenible dividiendo las líneas de acción en empleabilidad, formalización laboral y desarrollo microempresarial.

#### **Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión**

- Coordinar entre todas las áreas de la administración la planificación del Plan General de Acción de Gobierno en el marco de su sistema de Planeamiento Estratégico, de forma tal de asegurar que todas las iniciativas se encuentren alineadas con los ejes de gestión planteados y se asignen los recursos necesarios de manera

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

coherente.

- Validar el Plan Estratégico BA 2030 y en base al mismo comenzar a definir los proyectos que constituirán el Plan Estratégico BA 2023.

- Asistir a todas las jurisdicciones en el Plan Operativo Anual 2017.

- Implementar mesas de innovación para atender requerimientos puntuales de las áreas o para proponer proyectos a partir de una visión transversal.

- Generar un sistema de seguimiento de proyectos y evaluación de resultados de la gestión pública en el ámbito de todo el Gobierno de la Ciudad, promoviendo el cumplimiento de los principios de eficacia, oportunidad, economía, productividad y simplicidad administrativa.

- Monitorear el avance de la gestión mediante las metodologías de Control de Gestión aplicadas, de forma de garantizar que los proyectos avancen en oportunidad al curso requerido, anticipando obstáculos o cambios de condiciones coyunturales que requieran aplicar ajustes a la ejecución (Tablero de Control).

- Desarrollar e implementar mecanismos y metodologías de evaluación, análisis y control con el objetivo de mejorar la asignación del gasto. Evaluar los principales programas y proyectos (Tablero de Proyectos Prioritarios).

- Coordinar con el Ministerio de Hacienda la correcta implementación del presupuesto y cálculos de recursos e implementar en conjunto un plan de reducción, control y optimización continua del gasto corriente.

- Ampliar el alcance de la aplicación de la metodología de Presupuesto Base Cero en jurisdicciones.

#### **Subsecretaría de Demanda Ciudadana, Calidad y Cercanía**

- Entender en la recepción, seguimiento, derivación y respuesta al vecino en la

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

resolución de sus denuncias y solicitudes, administrando todos los servicios de atención.

- Desarrollar e implementar programas de cercanía que busquen conocer al vecino y sus necesidades.

- Diseñar, organizar, homogeneizar, implementar y controlar sistemas, mecanismos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios brindados por el GCBA.

- Realizar la medición en línea de la evolución de las demandas, predecir acciones futuras, proponer prioridades de gestión, proponer las acciones necesarias para la corrección de desvíos y definir indicadores de gestión.

- Dirigir estudios e investigaciones relativos a mejores prácticas en el sector público, que busquen conocer y satisfacer a los ciudadanos;

- Realizar el control y seguimiento de la calidad de los sistemas y servicios que presta el GCBA y asistir a Ministerios, Secretarías y Organismos Descentralizados en la certificación de calidad de sus servicios.

- Establecer junto con las áreas que prestan servicios, metas de acuerdos de cumplimiento de niveles de servicio, y hacer el monitoreo en tiempo real de su grado de cumplimiento, con el objetivo de: a) dar Respuesta y Atender al 100% de las Solicitudes Recibidas, y b) lograr un índice de Satisfacción del vecino del 85% de la Solicitudes Cumplidas.

- Atender los requerimientos del vecino en cuanto a la defensa de sus derechos como consumidores e implementar políticas para su fiscalización y control.

- Aumentar el índice de conciliaciones y aplicar multas a las empresas que no cumplen con sus obligaciones.

- Medir y evaluar la satisfacción de los vecinos en su vinculación con el GCBA.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

#### **Subsecretaría de Sistemas y Procesos**

- Implementación de Proyectos basados en la tecnología de workflow como instancia evolutiva del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), tanto para los trámites actuales que corren en Expediente Electrónico, como así también los procesos transaccionales que no se encuentran relacionados con el SADE.

- Consolidar el almacenamiento de datos (datawarehouse/datamarts) de los sistemas documentales y transaccionales para disponerlos ordenadamente. Obtener información, generar reportes, tableros de control y facilitar a las distintas reparticiones la explotación directa de los mismos.

- Homologar, gestionar e implementar un único entorno de gestión de los distintos datawarehouse desarrollados en el ámbito de las reparticiones del GCBA.

- Reingeniería de trámites "SADE 2.0": reingeniería de trámites y procesos ya implementados con construcción de formularios controlados, documentos electrónicos con texto template.

- Implementar el Sistema SADE en otras empresas estatales y entes autárquicos, favoreciendo un intercambio electrónico más eficiente entre éstos y GCABA.

- Integración de sistemas (SADE, SIGAF, BAC, SIAL, USIG, SAP, PDI, BUI).

- Plataforma de Subsidios (TUS -módulos RIB y PSOC-). Mejoras evolutivas en procesamiento de la elegibilidad mediante integración con SINTyS y/o ANSES.

- RLM (Registro Legajo Multipropósito): Mejoras evolutivas en integraciones con otros sistemas e implementación de nuevos registros públicos en electrónico.

- TAD (Trámites a Distancia) y Ventanilla única: que el ciudadano pueda realizar todos sus trámites por internet, a través de una mesa de entrada virtual, complemento necesario de la ventanilla única.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

**Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **Subsecretaría de Coordinación y Promoción de Eventos**

- Implementar acciones de participación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en eventos institucionales, jornadas y actividades afines a cada una de las diferentes áreas de la administración para la promoción y difusión de los diversos ejes de gobierno.

- Organizar y coordinar con otras áreas del gobierno, actividades, campañas y programas artísticos, culturales, sociales, educativos y de concientización.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción					11	12	13	14	15	21	22	TOTAL	
Subjurisdicción					Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento		
Entidad					de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo		
Unidad Ejecutora					Ciudad		Específica						
Programa													
Subprograma													
21					JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	5.946.915.681	3.398.803.395	135.514.147	0	1.200.000.000	0	1.694.400.000	12.375.633.223
21	0	0			JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	2.441.180.408	0	135.514.147	0	0	0	724.000.000	3.300.694.555
21	0	0	2051		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	335.994.918	0	0	0	0	0	0	335.994.918
21	0	0	2051	1	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	335.994.918	0	0	0	0	0	0	335.994.918
21	0	0	608		INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA	74.935.732	0	0	0	0	0	0	74.935.732
21	0	0	608	10	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	74.935.732	0	0	0	0	0	0	74.935.732
21	0	0	2138		DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE DEMANDA CIUDADANA	5.629.835	0	0	0	0	0	0	5.629.835
21	0	0	2138	80	DEMANDA CIUDADANA	5.629.835	0	0	0	0	0	0	5.629.835
21	0	0	2156		DIRECCIÓN GENERAL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	312.548.018	0	0	0	0	0	0	312.548.018
21	0	0	2156	71	MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	312.548.018	0	0	0	0	0	0	312.548.018
21	0	0	2175		SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA	774.068.183	0	0	0	0	0	724.000.000	1.498.068.183
21	0	0	2175	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 Y 22	85.883.052	0	0	0	0	0	0	85.883.052
21	0	0	2175	21	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN COMUNITARIA EN BARRIOS 31 Y 31 BIS	92.912.129	0	0	0	0	0	0	92.912.129
21	0	0	2175	22	INFRAESTRUCTURA URBANA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL EN BARRIOS 31 Y 31 BIS	595.273.002	0	0	0	0	0	724.000.000	1.319.273.002
21	0	0	2192		SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS	25.472.794	0	0	0	0	0	0	25.472.794
21	0	0	2192	38	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS	25.472.794	0	0	0	0	0	0	25.472.794
21	0	0	2202		DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	57.961.617	0	8.100.000	0	0	0	0	66.061.617
21	0	0	2202	61	DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	57.961.617	0	8.100.000	0	0	0	0	66.061.617
21	0	0	2207		DIRECCIÓN GENERAL DESCENTRALIZACIÓN COMUNAL	6.319.514	0	0	0	0	0	0	6.319.514
21	0	0	2207	74	DESCENTRALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS CONCURRENTES	6.319.514	0	0	0	0	0	0	6.319.514
21	0	0	2208		DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS DESCONCENTRADOS	350.638.095	0	0	0	0	0	0	350.638.095
21	0	0	2208	56	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6.087.916	0	0	0	0	0	0	6.087.916
21	0	0	2208	64	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	20.549.200	0	0	0	0	0	0	20.549.200
21	0	0	2208	69	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL	114.850.800	0	0	0	0	0	0	114.850.800
21	0	0	2208	75	DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	209.150.179	0	0	0	0	0	0	209.150.179
21	0	0	8284		DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE CALIDAD	6.298.044	0	0	0	0	0	0	6.298.044
21	0	0	8284	68	ATENCIÓN CIUDADANA DE CALIDAD	6.298.044	0	0	0	0	0	0	6.298.044
21	0	0	9603		SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN	91.636.836	0	0	0	0	0	0	91.636.836
21	0	0	9603	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 56, 64, 69, 71, 73, 74 Y 75	91.514.850	0	0	0	0	0	0	91.514.850
21	0	0	9603	73	ACCIONES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERCOMUNAL	121.986	0	0	0	0	0	0	121.986
21	0	0	9604		SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS	42.487.197	0	0	0	0	0	0	42.487.197
21	0	0	9604	44	ESTRATEGIA Y DESARROLLO	42.487.197	0	0	0	0	0	0	42.487.197
21	0	0	9605		SUBSECRETARÍA DE DEMANDA CIUDADANA, CALIDAD Y CERCANÍA	36.419.305	0	127.414.147	0	0	0	0	163.833.452
21	0	0	9605	8	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 59, 61, 68, 80 Y 90	36.419.305	0	0	0	0	0	0	36.419.305
21	0	0	9605	90	FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575	0	0	127.414.147	0	0	0	0	127.414.147
21	0	0	9609		DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA	190.164.251	0	0	0	0	0	0	190.164.251
21	0	0	9609	59	MEJORA CONTINUA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	190.164.251	0	0	0	0	0	0	190.164.251
21	0	0	9760		SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN	49.661.076	0	0	0	0	0	0	49.661.076
21	0	0	9760	15	PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN	49.661.076	0	0	0	0	0	0	49.661.076
21	0	0	9980		SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA	80.944.993	0	0	0	0	0	0	80.944.993
21	0	0	9980	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10, 31 Y 32	60.971.626	0	0	0	0	0	0	60.971.626
21	0	0	9980	31	FUNCIÓN PÚBLICA	7.065.713	0	0	0	0	0	0	7.065.713
21	0	0	9980	32	CAMBIO CULTURAL	12.907.654	0	0	0	0	0	0	12.907.654

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Jefatura de Gabinete de Ministros

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
				<b>304</b>	<b>247</b>	<b>75</b>	<b>26</b>	<b>463</b>	<b>202</b>	<b>44</b>	<b>80</b>	<b>103</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>1.553</b>	
21	0	0	608	INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA	39	30	19	3	48	3	9	3	32	0	0	0	186
21	0	0	2051	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	8	4	3	0	3	0	1	0	42	0	0	1	62
21	0	0	2156	DIRECCIÓN GENERAL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	88	86	9	5	303	189	20	66	4	0	0	0	770
21	0	0	2202	DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	34	73	27	7	6	3	4	5	6	0	0	1	166
21	0	0	2207	DIRECCIÓN GENERAL DESCENTRALIZACIÓN COMUNAL	2	1	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	6
21	0	0	2208	DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS DESCONCENTRADOS	117	46	8	10	90	3	9	5	6	1	0	1	296
21	0	0	9603	SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN	5	2	3	0	2	3	0	0	7	0	0	4	26
21	0	0	9604	SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
21	0	0	9605	SUBSECRETARÍA DE DEMANDA CIUDADANA, CALIDAD Y CERCANÍA	9	2	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	21
21	0	0	9609	DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	4
21	0	0	9760	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
21	0	0	9980	SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA	1	0	3	1	0	1	0	1	4	0	0	0	11
21	0	1		COMUNA 1	3	5	2	1	6	0	0	0	7	0	0	0	24
21	0	1	9101	COMUNA 1	3	5	2	1	6	0	0	0	7	0	0	0	24
21	0	2		COMUNA 2	9	3	1	0	4	0	0	1	12	0	0	0	30
21	0	2	9102	COMUNA 2	9	3	1	0	4	0	0	1	12	0	0	0	30
21	0	3		COMUNA 3	9	9	0	3	8	0	1	1	5	0	0	0	36
21	0	3	9103	COMUNA 3	9	9	0	3	8	0	1	1	5	0	0	0	36
21	0	4		COMUNA 4	10	10	2	3	19	1	4	0	20	0	0	0	69
21	0	4	9104	COMUNA 4	10	10	2	3	19	1	4	0	20	0	0	0	69
21	0	5		COMUNA 5	4	10	0	3	10	0	0	1	12	0	0	0	40
21	0	5	9105	COMUNA 5	4	10	0	3	10	0	0	1	12	0	0	0	40
21	0	6		COMUNA 6	4	4	2	6	16	0	0	2	9	0	0	0	43
21	0	6	9106	COMUNA 6	4	4	2	6	16	0	0	2	9	0	0	0	43
21	0	7		COMUNA 7	17	24	5	3	8	1	3	1	5	0	0	0	67
21	0	7	9107	COMUNA 7	17	24	5	3	8	1	3	1	5	0	0	0	67
21	0	8		COMUNA 8	15	10	0	3	10	2	2	2	1	1	0	0	46
21	0	8	9108	COMUNA 8	15	10	0	3	10	2	2	2	1	1	0	0	46
21	0	9		COMUNA 9	11	5	1	4	11	2	2	1	2	0	0	0	39
21	0	9	9109	COMUNA 9	11	5	1	4	11	2	2	1	2	0	0	0	39
21	0	10		COMUNA 10	10	9	2	2	14	0	2	2	0	1	0	0	42
21	0	10	9110	COMUNA 10	10	9	2	2	14	0	2	2	0	1	0	0	42
21	0	11		COMUNA 11	12	5	1	3	11	1	4	2	2	0	0	0	41
21	0	11	9111	COMUNA 11	12	5	1	3	11	1	4	2	2	0	0	0	41
21	0	12		COMUNA 12	5	4	0	1	7	1	1	2	21	0	0	0	42
21	0	12	9112	COMUNA 12	5	4	0	1	7	1	1	2	21	0	0	0	42
21	0	13		COMUNA 13	14	7	1	4	8	0	0	0	4	0	0	0	38
21	0	13	9113	COMUNA 13	14	7	1	4	8	0	0	0	4	0	0	0	38
21	0	14		COMUNA 14	11	7	1	3	15	0	0	1	13	0	0	1	52
21	0	14	9114	COMUNA 14	11	7	1	3	15	0	0	1	13	0	0	1	52
21	0	15		COMUNA 15	4	1	0	2	13	1	0	1	2	0	0	0	24
21	0	15	9115	COMUNA 15	4	1	0	2	13	1	0	1	2	0	0	0	24

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Jefatura de Gabinete de Ministros

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalaforarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
21	0	270		AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	33	61	14	11	9	17	19	25	62	0	0	0	251
21	0	270	682	DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA	13	33	5	4	0	12	15	20	35	0	0	0	137
21	0	270	683	DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS	4	6	4	4	0	0	2	2	4	0	0	0	26
21	0	270	8056	AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	16	22	5	3	9	5	2	3	23	0	0	0	88
			21	Total Jurisdicción JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	475	421	107	78	632	228	82	122	280	3	0	9	2.437

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total	
21		21						JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS				
			2156	71				JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS				
					0	1		DIRECCIÓN GENERAL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL				
								MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO				
								MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO				
								MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL				
						0	51	CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	27.300	
						0	52	ARBOLADO - ZONA MIXTA COMUNA 8 Y 9	Ejemplares tratados	Arbol	12.000	
						1	1	GESTIÓN DE ÁREAS OPERATIVAS	Intervenciones ambientales	Intervencion	37.600	
			2175					SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA				
				22				INFRAESTRUCTURA URBANA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL EN BARRIOS 31 Y 31 BIS				
					0			INFRAESTRUCTURA URBANA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL EN BARRIOS 31 Y 31 BIS				
						1		OBRAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIOS 31 Y 31 BIS				
						0	51	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	Readecuacion infraestructura	Metro Lineal	8.521	
						0	52	ASISTENCIA A LA READECUACIÓN DE VIVIENDAS	Vivienda Mejorada	Vivienda	1.968	
						0	54	READECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	Espacio Publico Recuperado	Metro Cuadrado	16.278	
						0	55	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	Edificio construido	Metro Cuadrado	3.332	
						0	56	PUESTA EN VALOR DE LA FERIA DE RETIRO Y PASEO COMERCIAL DEL PLAYÓN	Puesta a Punto Ferias	Puesto	300	
						0	58	MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD	Vivienda Construida	Metro Cuadrado	18.986	
		2208						DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS DESCONCENTRADOS				
			64					INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL				
						1		INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL				
								INTERVENCIONES SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL				
						0	52	OBRAS EN ESPACIOS VERDES	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	11.202	
						0	53	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	126.215	
						0	54	INTERVENCIONES EN SECTORES, CALLES, ESQUINAS	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	19.820	
						0	55	TRABAJOS EN ACCESOS, TÚNELES, AU, PUENTES	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	125	
			69					OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL				
								OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL				
						1		CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA COMUNAL				
						0	54	OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS COMUNALES	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	23.269	
						61		MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAS EN EDIFICIOS COMUNALES				
						0	51	MANTENIMIENTO EDIFICIOS COMUNALES	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	42.925	
		9604						SUSSECRETARÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS				
			44					ESTRATEGIA Y DESARROLLO				
						0		ESTRATEGIA Y DESARROLLO				
						1		TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA				
							0	51	ESCRITORIO ELECTRÓNICO TRAMITACIÓN LÍNEA	Sistema	Version	12
							2	DATAWAREHOUSE CORPORATIVO DE GOBIERNO				
							0	51	DATAMARTS REGISTROS ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	Reporte	Hora	4.480
							3	WORKFLOW TRANSACCIONAL GCBA				
							0	51	WORKFLOW TRANSACCIONAL CORPORATIVO DE GCBA	Procesos	Hora	2.160

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion					Subprograma	TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
21					JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	12.375.633.223
21	0	0			JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	3.300.694.555
21	0	0	2051		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	335.994.918
21	0	0	2051	1	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	335.994.918
21	0	0	608		INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA	74.935.732
21	0	0	608	10	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	74.935.732
21	0	0	2138		DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE DEMANDA CIUDADANA	5.629.835
21	0	0	2138	80	DEMANDA CIUDADANA	5.629.835
21	0	0	2156		DIRECCIÓN GENERAL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	312.548.018
21	0	0	2156	71	MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	312.548.018
21	0	0	2175		SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA	1.498.068.183
21	0	0	2175	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 Y 22	85.883.052
21	0	0	2175	21	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN COMUNITARIA EN BARRIOS 31 Y 31 BIS	92.912.129
21	0	0	2175	22	INFRAESTRUCTURA URBANA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL EN BARRIOS 31 Y 31 BIS	1.319.273.002
21	0	0	2192		SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS	25.472.794
21	0	0	2192	38	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS	25.472.794
21	0	0	2202		DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	66.061.617
21	0	0	2202	61	DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	66.061.617
21	0	0	2207		DIRECCIÓN GENERAL DESCENTRALIZACIÓN COMUNAL	6.319.514
21	0	0	2207	74	DESCENTRALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS CONCURRENTES	6.319.514
21	0	0	2208		DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS DESCONCENTRADOS	350.638.095
21	0	0	2208	56	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6.087.916
21	0	0	2208	64	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	20.549.200
21	0	0	2208	69	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL	114.850.800
21	0	0	2208	75	DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	209.150.179
21	0	0	8284		DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE CALIDAD	6.298.044
21	0	0	8284	68	ATENCIÓN CIUDADANA DE CALIDAD	6.298.044
21	0	0	9603		SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN	91.636.836
21	0	0	9603	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 56, 64, 69, 71, 73, 74 Y 75	91.514.850
21	0	0	9603	73	ACCIONES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERCOMUNAL	121.986
21	0	0	9604		SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS	42.487.197
21	0	0	9604	44	ESTRATEGIA Y DESARROLLO	42.487.197
21	0	0	9605		SUBSECRETARÍA DE DEMANDA CIUDADANA, CALIDAD Y CERCANÍA	163.833.452
21	0	0	9605	8	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 59, 61, 68, 80 Y 90	36.419.305
21	0	0	9605	90	FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575	127.414.147
21	0	0	9609		DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA	190.164.251
21	0	0	9609	59	MEJORA CONTINUA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	190.164.251
21	0	0	9760		SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN	49.661.076
21	0	0	9760	15	PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN	49.661.076
21	0	0	9980		SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA	80.944.993
21	0	0	9980	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10, 31 Y 32	60.971.626
21	0	0	9980	31	FUNCIÓN PÚBLICA	7.065.713
21	0	0	9980	32	CAMBIO CULTURAL	12.907.654

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa será coordinar la elaboración y ejecución del Programa General de Acción de Gobierno, efectuando el control de gestión de las distintas áreas a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos definidos en dicho programa.

Asimismo, contempla la conducción de distintas áreas de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Por otra parte, incluye el desarrollo de procedimientos de auditoría interna con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en la administración pública.

Por último, diseña y ejecuta campañas transversales de gobierno que funcionan como apoyo y complemento al Programa General de Acción de Gobierno y permiten avanzar en el fortalecimiento de la implementación de los instrumentos utilizados para el monitoreo de los planes, programas y proyectos.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>52.661.920</b>
Personal permanente	19.329.664
Personal temporario	11.009.909
Asignaciones familiares	29.640
Asistencia social al personal	476.375
Beneficios y compensaciones	14.968.266
Gabinete de autoridades superiores	6.653.479
Contratos por Tiempo Determinado	194.587
<b>Bienes de consumo</b>	<b>953.164</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	301.164
Textiles y vestuario	35.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	110.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	90.000
Productos de minerales no metálicos	30.000
Productos metálicos	27.000
Minerales	5.000
Otros bienes de consumo	355.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>282.239.474</b>
Servicios básicos	586.908
Alquileres y derechos	18.602.240
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.857.864
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.595.708
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	227.970.254
Pasajes, viáticos y movilidad	800.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	7.821.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>140.360</b>
Maquinaria y equipo	140.360
<b>TOTAL</b>	<b>335.994.918</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 10.CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Instituto Superior de la Carrera fue creado por el Decreto N° 726/GCABA/07 con el objeto de ejecutar por sí o por terceros la capacitación necesaria para el desarrollo profesional y jerarquización de los empleados del Gobierno de la Ciudad. El Programa de Capacitación y Formación, tiene como finalidad potenciar el desempeño de los agentes de Gobierno, e incrementar la eficiencia y calidad de respuesta en pos de alcanzar mejores resultados, a partir de los planes de capacitación trazados por las distintas áreas en función de sus necesidades concretas.

**Programa: 10 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>59.658.798</b>
Personal permanente	49.864.792
Personal temporario	7.337.751
Asignaciones familiares	481.680
Asistencia social al personal	765.774
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>302.879</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.911
Textiles y vestuario	3.937
Pulpa,papel, cartón y sus productos	74.125
Productos de cuero y caucho	1.759
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.340
Productos de minerales no metálicos	838
Productos metálicos	7.873
Otros bienes de consumo	148.096
<b>Servicios no personales</b>	<b>14.126.355</b>
Servicios básicos	189.975
Alquileres y derechos	46.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.561.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.758.700
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	7.469.880
<b>Bienes de uso</b>	<b>847.700</b>
Maquinaria y equipo	817.700
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>74.935.732</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 80.DEMANDA CIUDADANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE DEMANDA CIUDADANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

En el marco de este programa se realiza la medición transversal de la demanda ciudadana en su totalidad, con el fin de conocer el estado de evolución de la misma y el efectivo cumplimiento de los tiempos preestablecidos de resolución.

Para ello, se propone implementar mejoras en materia de estructura, competencias, procesos y presupuesto, como asimismo impulsar iniciativas que logren anticiparse a la demanda, identificarla tempranamente y así anticiparse y garantizar la satisfacción de los vecinos de manera eficiente.

A efectos de cumplimentar lo antedicho se impulsarán medidas conjuntas con las diferentes áreas competentes del Gobierno, proponiéndose nuevos sistemas de detección y evaluación temprana de demandas. Además, se realizará la medición en línea de la evolución de las mismas, promoviéndose las acciones tendientes a la corrección de los desvíos.

Por último, y a los fines de mejorar los circuitos y automatizar procesos, se hará hincapié en el desarrollo e implementación de nuevos sistemas que sirvan de soporte, seguimiento y control de la respuesta a la demanda de la ciudadanía.

**Programa: 80 DEMANDA CIUDADANA**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE DEMANDA CIUDADANA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.376.300</b>
Personal permanente	2.124.365
Asistencia social al personal	43.134
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>99.035</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.692
Textiles y vestuario	14.942
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.317
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.500
Otros bienes de consumo	38.584
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.104.500</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>50.000</b>
Maquinaria y equipo	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.629.835</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 71.MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

En el marco de este programa se promoverán políticas para planificar y ejecutar proyectos de reparación y mantenimiento del espacio público, en coordinación con las Comunas de la Ciudad.

Asimismo, se desarrollarán políticas para mejorar y mantener los espacios verdes, incorporando inspectores en cada una de las plazas. Dichos inspectores realizarán un control permanente, logrando una reparación inmediata de los desperfectos que surgen del uso habitual de las cosas, como los patios de juegos y las postas aeróbicas. Para ello además se procedió a la compra de equipamiento, y se refaccionó la base operativa, alcanzando un mejor funcionamiento y un óptimo desempeño del personal.

Por otra parte, se atenderá el mantenimiento integral del arbolado, en parques, plazas y calles, intentando superar las intervenciones efectuadas en ejercicios anteriores, para garantizar una mejor prestación de servicios y aumentar la satisfacción del vecino, dándole prioridad a los reclamos. Para ello se cuenta con más equipamiento y con un grupo de relevadores en calle, lo que permite cumplir con el objetivo en plazos menores.

**Programa: 71 MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO  
COMUNAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>245.231.995</b>
Personal permanente	237.213.335
Personal temporario	1.040.786
Asignaciones familiares	2.729.040
Asistencia social al personal	3.040.033
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>44.353.205</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	672.028
Textiles y vestuario	20.263.279
Pulpa,papel, cartón y sus productos	42.356
Productos de cuero y caucho	110
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.591.573
Productos de minerales no metálicos	4.301.496
Productos metálicos	2.004.290
Minerales	1.500.110
Otros bienes de consumo	7.977.963
<b>Servicios no personales</b>	<b>19.922.045</b>
Alquileres y derechos	7.226.865
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.360.489
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	124.188
Pasajes, viáticos y movilidad	116.511
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.050.000
Otros servicios	43.992
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.040.773</b>
Construcciones	3.000.000
Maquinaria y equipo	37.855
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	2.918
<b>TOTAL</b>	<b>312.548.018</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCIÓN	37.600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 Y 22

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa será suministrar las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los programas 21- Planeamiento y Gestión Comunitaria en Barrios 31 y 31 Bis, y 22- Infraestructura Urbana y Coordinación Gubernamental en Barrios 31 y 31 Bis. La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, se elaborarán y coordinarán medidas y acciones que permitan el desarrollo de la infraestructura urbana, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y construcción de viviendas, y el mantenimiento del espacio público en los Barrios 31 y 31 Bis, en condiciones de eficiencia, de conformidad con la legislación y la normativa vigente. Se coordinarán pautas y acciones comunes con otros organismos de orden municipal y nacional en el ejercicio del proyecto de urbanización y de inclusión socioeconómica.

**Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 Y 22**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>24.490.587</b>
Personal permanente	11.931.916
Asistencia social al personal	307.669
Gabinete de autoridades superiores	12.251.002
<b>Bienes de consumo</b>	<b>914.100</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	183.750
Textiles y vestuario	67.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	194.142
Productos de cuero y caucho	8.625
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.975
Productos metálicos	8.625
Otros bienes de consumo	432.983
<b>Servicios no personales</b>	<b>59.446.227</b>
Alquileres y derechos	22.050
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	55.715.927
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.297.700
Pasajes, viáticos y movilidad	356.500
Otros servicios	26.450
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.032.138</b>
Maquinaria y equipo	1.032.138
<b>TOTAL</b>	<b>85.883.052</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 21.PLANEAMIENTO Y GESTIÓN COMUNITARIA EN BARRIOS 31 Y 31 BIS

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es coordinar la gestión social y comunitaria respecto de la implementación de las acciones sociales y urbanas en los Barrios 31 y 31 bis. El programa busca propiciar una adecuación de las estrategias de intervención de la Secretaría según las necesidades de la comunidad en el marco de la promoción y garantía de derechos, al tiempo que promueve vinculaciones horizontales con y entre los actores del barrio.

Se diseñarán e implementarán canales de comunicación con actores locales -vecinos, organizaciones sociales, sistema político y otros referentes comunitarios- y estrategias de participación que promuevan y provean un marco para el involucramiento activo de la población en el proceso de transformación de su barrio. Se propiciará una planificación conjunta de las intervenciones físicas y sociales para la construcción de escenarios de consenso social y la resolución de conflictos.

**Programa: 21 PLANEAMIENTO Y GESTIÓN COMUNITARIA EN BARRIOS 31 Y 31 BIS**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.224.461</b>
Asistencia social al personal	15.660
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>755.316</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.000
Textiles y vestuario	69.579
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.579
Productos de cuero y caucho	19.579
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.318
Productos de minerales no metálicos	6.526
Productos metálicos	19.579
Otros bienes de consumo	499.156
<b>Servicios no personales</b>	<b>36.063.922</b>
Alquileres y derechos	133.860
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.703.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.700.792
Pasajes, viáticos y movilidad	276.000
Otros servicios	3.249.810
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.215.570</b>
Maquinaria y equipo	2.215.570
<b>Transferencias</b>	<b>52.652.860</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	52.652.860
<b>TOTAL</b>	<b>92.912.129</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	MANZANA	74

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 22.INFRAESTRUCTURA URBANA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL EN BARRIOS 31 Y 31 BIS

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa consiste en la planificación, elaboración, diseño y proyección de los lineamientos inherentes a los proyectos y a la ejecución de las obras públicas de infraestructura dentro de los límites de los Barrios 31 y 31bis para su inclusión en la ciudad formal así como la fiscalización y control de la ejecución de los proyectos propios o de terceros que allí se ejecuten.

Asimismo, y a fin de avanzar en el proceso de integración social se coordinará la implementación de toda política, programa y/o actividad existente o a desarrollarse, en coordinación con las distintas áreas gubernamentales.

Por otro lado, se implementarán medidas para garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad a través de instrumentos y proyectos a desarrollar en cumplimiento de la normativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Para ello se proyecta intervenir en el mejoramiento de las viviendas existentes, la construcción de viviendas nuevas, la relocalización habitacional y el mejoramiento de fachadas a los fines del cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y complementarias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 22 INFRAESTRUCTURA URBANA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL EN BARRIOS 31 Y 31 BIS**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>852.085</b>
Personal permanente	841.034
Asistencia social al personal	11.051
<b>Bienes de consumo</b>	<b>905.792</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	322.000
Textiles y vestuario	26.104
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.104
Productos de cuero y caucho	26.104
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.694
Productos metálicos	26.104
Otros bienes de consumo	445.682
<b>Servicios no personales</b>	<b>27.936.160</b>
Alquileres y derechos	1.237.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.134.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.580.040
Pasajes, viáticos y movilidad	322.000
Otros servicios	12.662.720
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.213.972.089</b>
Construcciones	1.207.602.124
Maquinaria y equipo	6.369.965
<b>Transferencias</b>	<b>75.606.876</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.740.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	67.866.876
<b>TOTAL</b>	<b>1.319.273.002</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	VIVIENDA MEJORADA	VIVIENDA	1.968

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 38.COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa será implementar acciones de participación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en eventos institucionales, jornadas y actividades afines, para la promoción de los ejes de Gobierno. También consiste en organizar y coordinar, con las áreas competentes, actividades, campañas y programas artísticos, culturales, sociales, educativos y de concientización, que se efectuarán dentro del ámbito de la Ciudad.

Los eventos llevados a cabo tienen como fin promocionar y maximizar la difusión de las acciones de Gobierno, llegando a los diversos sectores de la sociedad. Se trata de actividades y programas de alcance masivo, que se realizarán de forma gratuita y que servirán como canal de comunicación con los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con los eventos se busca difundir, promocionar y expandir la imagen del GCBA y sus distintos ejes.

**Programa: 38 COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.063.543</b>
Personal permanente	1.466.493
Asistencia social al personal	50.703
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
<b>Bienes de consumo</b>	<b>163.900</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	47.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	66.400
<b>Servicios no personales</b>	<b>21.025.351</b>
Alquileres y derechos	333.201
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.374.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.177.550
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	60.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>220.000</b>
Maquinaria y equipo	220.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.472.794</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACCIONES DE PROMOCION Y DIFUSION	EVENTO	10

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 61.DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

Es objetivo del programa velar por el cumplimiento de las Leyes Nacionales N° 24.240 de Defensa del Consumidor y N° 22.802 de Lealtad Comercial, y de las leyes de la Ciudad que tienen como finalidad la protección de los usuarios y consumidores, en particular de la Ley N° 757 que establece el procedimiento administrativo para la defensa de los derechos del consumidor. Atento a ello, la Dirección General Defensa y Protección al Consumidor promueve la simplificación de dicho proceso administrativo, e implementa mejoras en los circuitos y en la reingeniería y mantenimiento en los sistemas de gestión.

Para cumplir con lo expuesto, el programa favorece la implementación del sistema de pre-conciliación, instando a las empresas denunciadas a efectos de que, a través de un contacto previo a la audiencia, generen propuestas de acuerdo con el vecino. De tal modo, se busca incrementar los niveles de acuerdo y reducir consecuentemente los tiempos administrativos.

En el año 2017 se estima ampliar el proyecto de pre-conciliación a las 30 empresas más denunciadas en todas las sedes comunales de la Ciudad en las que presta servicios la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor. Con ello, aumentará la cantidad de denuncias con trámite pre-conciliatorio, reduciendo así la cantidad de audiencias totales.

Por otro lado, y en relación con las notificaciones de las audiencias, se buscará reemplazar las realizadas en papel por las electrónicas a efectos de lograr un sistema más efectivo, automático y ecológico.

Además, este programa desarrolla actividades educativas tales como talleres, charlas a docentes y alumnos de las escuelas públicas y privadas de la Ciudad y en Colonias de vacaciones, con el fin de garantizar la formación integral de consumidores y usuarios de bienes y servicios, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 61.DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR</b>
---

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

<p>Para aquellos los vecinos que, a través del Sistema Único de Atención Ciudadana, detecten la violación de la ley de Defensa del Consumidor y la Ley de Lealtad Comercial, se implementarán los reportes de incumplimiento a la normativa vigente, a través de los cuales se podrá solicitar una inspección comercial en un plazo de 72 horas para verificar el incumplimiento de ofertas, la falta de exhibición de los precios, entre otros aspectos establecidos en la Ley pasibles de sanción.</p>
--

**Programa: 61 DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>51.543.458</b>
Personal permanente	47.812.767
Personal temporario	1.320.142
Asignaciones familiares	328.800
Asistencia social al personal	666.421
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	206.527
<b>Bienes de consumo</b>	<b>415.404</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	54.000
Textiles y vestuario	214.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.771
Otros bienes de consumo	56.633
<b>Servicios no personales</b>	<b>13.037.755</b>
Servicios básicos	1.378.699
Alquileres y derechos	2.156.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.248.056
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.140.000
Pasajes, viáticos y movilidad	115.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>65.000</b>
Maquinaria y equipo	65.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>66.061.617</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	DENUNCIAS ATENDIDAS DE LOS CONSUMIDORES	DENUNCIA	14.700

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 74.DESCENTRALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE  
COMPETENCIAS CONCURRENTES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DESCENTRALIZACIÓN  
COMUNAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa se ocupará de gestionar el proceso de transición y consolidación de las Comunas, formulando planes de capacitación a fin de integrar de forma técnica, funcional y administrativa a las Comunas con el Poder Ejecutivo.

A su vez, coordinará la descentralización de las competencias exclusivas y la distribución de las competencias concurrentes de las mismas.

**Programa: 74 DESCENTRALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE  
COMPETENCIAS CONCURRENTES**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DESCENTRALIZACIÓN COMUNAL  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.661.056</b>
Personal permanente	3.843.414
Personal temporario	532.068
Asignaciones familiares	4.440
Asistencia social al personal	72.333
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>205.885</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	32.226
Textiles y vestuario	638
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.795
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.568
Productos de minerales no metálicos	4.752
Productos metálicos	205
Minerales	594
Otros bienes de consumo	106.107
<b>Servicios no personales</b>	<b>413.908</b>
Alquileres y derechos	1.628
Mantenimiento, reparación y limpieza	135.872
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	89.628
Pasajes, viáticos y movilidad	162.800
Otros servicios	23.980
<b>Bienes de uso</b>	<b>38.665</b>
Maquinaria y equipo	38.665
<b>TOTAL</b>	<b>6.319.514</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 56.PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS  
DESCONCENTRADOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Se fomentará la participación de organizaciones y ciudadanos en las distintas actividades que lleva adelante el Gobierno de Ciudad de Buenos Aires, trabajando en forma conjunta con otros organismos para la difusión y coordinación de las distintas propuestas.

Por otra parte, se brindará las herramientas necesarias para que las distintas organizaciones barriales se puedan registrar, y de ese modo obtengan beneficios para el desarrollo de sus actividades.

Se planificarán y realizarán proyectos para la reparación y mantenimiento del espacio público comunal de manera concurrente con las comunas, implementando a su vez, mecanismos de participación ciudadana en dichas obras generando así, instancias de participación en el proceso de diseño, realización y seguimiento de las mismas. Todo esto a efectos de dar satisfacción a las demandas comunales de espacios urbanos de disfrute, con más servicios y seguridad.

Asimismo, se coordinarán y llevarán a cabo las Audiencias Públicas ofreciendo así a la ciudadanía la posibilidad de conocer un proyecto y las ventajas y desventajas que conlleva su realización.

Se llevará a cabo el fortalecimiento del uso de la herramienta "Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria", modernizándolo y volviéndolo más atractivo a fin de establecer canales de vinculación y comunicación permanente con las organizaciones de la sociedad civil que funcionan en la Ciudad, promoviendo la realización de encuentros, jornadas talleres y otras actividades de carácter temático y territorial. Al igual que la implementación y entrada en vigor de un "Registro de Padrinazgos", incentivando a las Instituciones a participar y comprometerse en el cuidado y mantenimiento de espacios públicos locales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 56.PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS  
DESCONCENTRADOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Por otro lado, se generarán encuentros de participación a nivel barrial, junto a autoridades comunales y del gobierno central para la recepción efectiva de las demandas sociales concretas. Además de la construcción de mecanismos para la coordinación y enlace que favorezcan la vinculación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organismos públicos y privados, y organizaciones de acción comunitaria con la actuación en la Ciudad.

**Programa: 56 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS DESCONCENTRADOS  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.747.662</b>
Personal permanente	5.581.484
Personal temporario	47.998
Asignaciones familiares	44.760
Asistencia social al personal	73.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>18.388</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.539
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.819
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.870
Productos de minerales no metálicos	1.760
Productos metálicos	2.750
Otros bienes de consumo	1.650
<b>Servicios no personales</b>	<b>90.232</b>
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	2.159
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.420
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.096
Pasajes, viáticos y movilidad	176
Otros servicios	12.056
<b>Bienes de uso</b>	<b>231.634</b>
Maquinaria y equipo	10.314
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.320
Activos intangibles	220.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.087.916</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	POBLACION PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	1.660

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 64.INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO  
COMUNAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS  
DESCONCENTRADOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo proponer obras de regeneración urbana que sean de alcance comunal. En ese sentido, se llevará adelante la ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto comunal, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, y en forma concurrente con las Comunas de la Ciudad. Para ello, se brindará soporte durante la elaboración de los proyectos y ejecución de trabajos, a la Secretaría de Descentralización.

Por otra parte, se trabajará en la accesibilidad y movilidad, así como en la incorporación de espacios verdes y forestación, de superficies absorbentes, equipamiento urbano, entre otros; y se apuntará fundamentalmente a la innovación en los usos, en las formas y en las tecnologías, y en el estudio de sustentabilidad de los proyectos.

**Programa: 64 INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO  
COMUNAL**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS DESCONCENTRADOS  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de uso</b>	<b>15.279.200</b>
Construcciones	15.279.200
<b>Activos financieros</b>	<b>5.270.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	5.270.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.549.200</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO COMUNAL	METRO CUADRADO	157.362

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 69.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS  
DESCONCENTRADOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como propósito asegurar la calidad edilicia de los inmuebles de las Sedes y Subsedes Comunes y de otras dependencias, así como también generar obras de ampliaciones, relocalizaciones, reacondicionamiento, puestas en valor y mantenimiento de su infraestructura edilicia. Dichas tareas se ejecutarán en articulación con las Comunas de la Ciudad, tanto los nuevos proyectos a realizar, como en lo que atañe a reparaciones, mantenimiento y mejoras diarias en los edificios sede, para alcanzar calidad y eficacia en la prestación de servicios al ciudadano.

El alcance de las mencionadas obras alcanza a las mejoras efectuadas en las condiciones edilicias de las sedes comunales, tanto en su accesibilidad, en la incorporación de nuevas tecnologías, en los nuevos sistemas constructivos, y en la prestación de nuevos servicios, entre otras; también, en la sustentabilidad edilicia, en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, y en la innovación de usos y servicios que se brindan. Todo ello con el objeto de lograr la incorporación de más servicios y en el cumplimiento de los estándares de calidad de atención que se hayan previamente establecido.

**Programa: 69 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS DESCONCENTRADOS  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>12.400.000</b>
Textiles y vestuario	10.500.000
Otros bienes de consumo	1.900.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>13.600.000</b>
Alquileres y derechos	2.600.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.500.000
Otros servicios	3.000.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>64.104.800</b>
Construcciones	64.104.800
<b>Activos financieros</b>	<b>24.746.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	24.746.000
<b>TOTAL</b>	<b>114.850.800</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	42.925

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 75.DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS  
DESCONCENTRADOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene dos objetivos, a saber: el primero de ellos consiste en brindar soporte para que los diferentes servicios que se prestan dentro de las Unidades de Atención Ciudadana (UAC) funcionen de manera organizada, permitiendo dar la mejor atención al ciudadano.

Para ello, se realizan capacitaciones continuas referentes a:

a) Atención al público,

b) Uso y operación de los diferentes sistemas que se utilizan dentro del área, así como también de aquellos que permiten brindar un mejor conocimiento de las distintas situaciones que se presentan cotidianamente en las sedes.

También se llevan a cabo reuniones tanto con los coordinadores como con los diferentes servicios para trabajar y corroborar si se alcanzaron los objetivos, y que puntos hay que mejorar para poder lograr lo propuesto.

Por último, se realiza un trabajo diario y continuo para dar solución a aquellos inconvenientes que se presentan dentro de las UAC y los diferentes servicios.

El segundo objetivo del programa es fomentar la implementación de la desconcentración de trámites y servicios, tendiendo así a un mayor acercamiento Gobierno - Vecino. Para ello se articulará con las Comunas la prestación de los servicios desconcentrados y se planificarán mejoras, brindando el soporte administrativo, legal y técnico.

**Programa: 75 DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS DESCONCENTRADOS  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>78.263.747</b>
Personal permanente	73.211.260
Personal temporario	1.596.201
Asignaciones familiares	741.720
Asistencia social al personal	995.167
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	510.598
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.450.215</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	231.420
Textiles y vestuario	128.669
Pulpa,papel, cartón y sus productos	333.278
Productos de cuero y caucho	6.480
Productos químicos, combustibles y lubricantes	78.955
Productos de minerales no metálicos	7.710
Productos metálicos	25.493
Minerales	8.844
Otros bienes de consumo	629.366
<b>Servicios no personales</b>	<b>125.480.086</b>
Alquileres y derechos	5.405.255
Mantenimiento, reparación y limpieza	118.542.851
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	613.445
Pasajes, viáticos y movilidad	53.900
Impuestos, derechos, tasas y juicios	49.500
Otros servicios	815.135
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.956.131</b>
Maquinaria y equipo	3.956.131
<b>TOTAL</b>	<b>209.150.179</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONA	2.361.600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 68.ATENCIÓN CIUDADANA DE CALIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE CALIDAD**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es optimizar y homogeneizar la calidad de atención de todos los servicios entregados por el Gobierno de la Ciudad, realizando el debido control, seguimiento y certificación de la calidad de los sistemas y servicios prestados a los ciudadanos, asistiendo a Ministerios, Secretarías y entes descentralizados, con la finalidad primordial de mejorar la satisfacción del vecino en su contacto con el Gobierno.

Contempla dentro de sus objetivos principales la medición, evaluación y seguimiento sistemático del nivel de aceptación de los ciudadanos sobre la calidad de los servicios del Gobierno a través de todos los puntos de contacto con el mismo.

Por otro lado, se busca potenciar nuevos canales de comunicación constante con el Cliente Interno, a efectos de trabajar en forma ágil y eficaz.

Asimismo, releva las diferentes necesidades de formación del personal de las áreas de atención al ciudadano que brinda el Gobierno de la Ciudad, a efectos de otorgar capacitaciones y diseñar un modelo de instrucción continua.

En la misma línea, el programa dispone asegurar la implementación de un proceso de mejora continua en los trámites y servicios del GCABA, asesorando y colaborando con los diferentes clientes internos, en la aplicación práctica de los Sistemas de Gestión de Calidad, que garanticen las sustentabilidad de las oportunidades de mejora detectadas en procesos y subprocesos con el objetivo de certificarlos bajo la normativa internacional ISO.

**Programa: 68 ATENCIÓN CIUDADANA DE CALIDAD**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE CALIDAD  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.080.470</b>
Personal permanente	3.806.433
Asistencia social al personal	65.236
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>102.080</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.692
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.633
Otros bienes de consumo	57.755
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.079.194</b>
Alquileres y derechos	58.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.794
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	323.150
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	599.250
<b>Bienes de uso</b>	<b>36.300</b>
Maquinaria y equipo	36.300
<b>TOTAL</b>	<b>6.298.044</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 56, 64, 69, 71, 73, 74 Y 75

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN

**DESCRIPCIÓN:**

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 56- Participación Ciudadana, 64- Intervenciones en el Espacio Público Comunal, 69- Obras de Infraestructura Comunal, 71- Mantenimiento Espacio Público, 73- Acciones del Consejo de Coordinación Intercomunal, 74- Descentralización y Distribución de Competencias Concurrentes, y 75- Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 56, 64, 69, 71, 73, 74 Y 75**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.878.679</b>
Personal permanente	11.487.922
Personal temporario	1.925.513
Asignaciones familiares	83.880
Asistencia social al personal	217.897
Gabinete de autoridades superiores	3.531.906
Contratos por Tiempo Determinado	631.561
<b>Bienes de consumo</b>	<b>530.410</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	78.056
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.709
Productos químicos, combustibles y lubricantes	190.423
Productos de minerales no metálicos	100
Productos metálicos	139
Minerales	41.676
Otros bienes de consumo	159.307
<b>Servicios no personales</b>	<b>73.017.761</b>
Servicios básicos	7.371.053
Alquileres y derechos	4.689.134
Mantenimiento, reparación y limpieza	190.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	59.965.209
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	483.865
Publicidad y propaganda	11.000
Pasajes, viáticos y movilidad	213.400
Otros servicios	93.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>88.000</b>
Maquinaria y equipo	88.000
<b>TOTAL</b>	<b>91.514.850</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 73.ACCIONES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERCOMUNAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN

### DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad crear las bases necesarias para el funcionamiento, gestión y desarrollo activo del Consejo de Coordinación Intercomunal, conforme lo establecido en la Ley 1777; siendo éste el órgano de discusión y consenso de las políticas entre las Comunas y el Poder Ejecutivo.

Entre sus principales atribuciones se encuentran:

-Entender sobre la planificación de las competencias que en forma concurrente la Constitución, el Poder Ejecutivo y esta Ley, le asignan a las Comunas.

-Coordinar, monitorear, la planificación de las competencias exclusivas asignadas a las Comunas en el proceso de descentralización.

-Acordar el contenido de las jurisdicciones comunales dentro del proyecto de presupuesto general de gastos y recursos de la Ciudad, a partir de los anteproyectos presupuestarios comunales, elaborados participativamente.

-Definir los contenidos generales de la planificación plurianual de inversiones y coordinar los programas anuales de acción de cada comuna.

-Proponer criterios de integración técnica, funcional y administrativa de las comunas con el Poder Ejecutivo.

-Fijar criterios para la construcción de la matriz presupuestaria de acuerdo al artículo 17 de la presente Ley 1777, dichos criterios se revisarán al menos quincenalmente.

-Promover programas de capacitación y difusión del sistema comunal.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 73.ACCIONES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERCOMUNAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN**

**DESCRIPCIÓN:**

-Mediar en cuestiones de competencias superpuestas entre comunas.

-Fijar los límites requeridos por la normativa aplicable en la materia, para las distintas modalidades de contratación y establecer los niveles administrativos habilitados para sus respectivas autorizaciones.

**Programa: 73 ACCIONES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERCOMUNAL**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>55.386</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.555
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.337
Productos metálicos	1.650
Otros bienes de consumo	25.844
<b>Servicios no personales</b>	<b>66.600</b>
Alquileres y derechos	1.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.700
Otros servicios	55.600
<b>TOTAL</b>	<b>121.986</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 44. ESTRATEGIA Y DESARROLLO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa apunta a satisfacer las necesidades y dar soporte a los distintos procesos vinculados al Gobierno. En ese sentido, propone llevar a cabo una reingeniería continua de dichos procesos, promoviendo el uso de tecnologías y de los sistemas electrónicos y de gestión documental, a partir del relevamiento.

En ese marco, en 2017 se profundizará la implementación del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), para continuar favoreciendo tanto la agilidad como la transparencia en los trámites, a modo de añadir valor agregado a la actuación de Gobierno.

Por otra parte, se diseñarán e implementarán procesos de gestión que contemplen la incorporación de herramientas que integren los sistemas y coordinen las actividades de proveedores externos de consultoría de procesos.

**Programa: 44 ESTRATEGIA Y DESARROLLO**

Unidad Ejecutora: SUSBSECRETARÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>14.835.947</b>
Personal permanente	9.679.435
Asignaciones familiares	4.440
Asistencia social al personal	188.124
Gabinete de autoridades superiores	4.963.948
<b>Bienes de consumo</b>	<b>462.990</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	97.016
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.100
Productos metálicos	13.874
Otros bienes de consumo	130.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>26.720.760</b>
Servicios básicos	92.369
Alquileres y derechos	669.033
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.224.433
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.352.105
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	183.032
Pasajes, viáticos y movilidad	680.000
Otros servicios	15.519.788
<b>Bienes de uso</b>	<b>467.500</b>
Maquinaria y equipo	467.500
<b>TOTAL</b>	<b>42.487.197</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 59, 61, 68, 80 Y 90

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE DEMANDA CIUDADANA, CALIDAD Y CERCANÍA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 59- Mejora Continua de Atención al Ciudadano, 61- Defensa y Protección al Consumidor, 68- Atención Ciudadana de Calidad, 80- Demanda Ciudadana, y 90- Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones. La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, coordina la atención y respuesta a la demanda ciudadana, mide la calidad y el grado de satisfacción de las solicitudes de los vecinos por trámites y servicios y evalúa el nivel de eficacia y eficiencia en la respuesta brindada, mediante el seguimiento y la promulgación de políticas de cercanía en forma constante.

**Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 59, 61, 68, 80 Y 90**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE DEMANDA CIUDADANA, CALIDAD Y CERCANÍA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>7.087.596</b>
Personal permanente	6.932.837
Asignaciones familiares	64.920
Asistencia social al personal	89.839
<b>Bienes de consumo</b>	<b>84.852</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.923
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.802
Otros bienes de consumo	18.127
<b>Servicios no personales</b>	<b>29.191.857</b>
Servicios básicos	41.937
Alquileres y derechos	35.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.092.850
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.898.570
Pasajes, viáticos y movilidad	103.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>55.000</b>
Maquinaria y equipo	55.000
<b>TOTAL</b>	<b>36.419.305</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 90.FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE DEMANDA CIUDADANA, CALIDAD Y CERCANÍA**

### DESCRIPCIÓN:

Por Ley N° 1575 se creó el "Fondo de Emergencias para subsidios por Inundaciones", con el fin de atender las necesidades derivadas de los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos extraordinarios que provoquen inundaciones y anegamientos en distintas zonas de la Ciudad.

**Programa: 90 FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE DEMANDA CIUDADANA, CALIDAD Y CERCANÍA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Transferencias</b>	<b>127.414.147</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	127.414.147
<b>TOTAL</b>	<b>127.414.147</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
**Programa N°** 59.MEJORA CONTINUA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA**

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es mejorar la experiencia del vecino en su contacto con la administración de la Ciudad, optimizando las prestaciones brindadas, garantizando en todo momento los niveles máximos de atención, satisfacción y respuesta. Para ello, tiene como proyecto primario el fortalecimiento del Centro Integral de Atención Ciudadana (Número Único 147), para optimizar los estándares de calidad y redefinir su función como canal de desborde con las distintas plataformas telefónicas de emergencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En 2017 se continuará trabajando en las mejoras del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), el cual nuclea todos los reclamos recibidos por parte de los vecinos. Para ello se contempla incorporar acuerdos de nivel de servicios, que incluyan todos los servicios prestados y guía de trámites, así como también todos los sistemas de medición y visualización utilizados, partiendo de los estándares de tiempo, nivel de satisfacción y homogeneidad, entre otros.

En la misma línea, se promoverá la simplificación y optimización de los procesos de los principales trámites y servicios, procurando digitalizar aquellos que pueden prescindir de atención presencial, para favorecer la autogestión.

Por otro lado, se implementarán nuevas políticas de comunicación a efectos de acercar al vecino a las mejoras e implementaciones, así como también para abrir nuevos canales de atención de sus inquietudes y solicitudes, nutriendo de ese modo el Plan de Cercanía Gobierno - Ciudadano.

En lo que respecta a la salud, se continuará trabajando tanto en el rediseño de los flujos internos de pacientes, así como también en el fortalecimiento del sistema de turnos web. Con ello se pretende consolidar el desarrollo de la sistematización de agendas en los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESAC) y Hospitales, en la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
**Programa N°** 59.MEJORA CONTINUA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA**

**DESCRIPCIÓN:**

búsqueda de una mejor coordinación para un servicio de mayor atención al ciudadano.

**Programa: 59 MEJORA CONTINUA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>7.283.096</b>
Personal permanente	5.966.509
Asignaciones familiares	14.160
Asistencia social al personal	93.626
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>175.892</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.692
Textiles y vestuario	14.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.352
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.200
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	33.648
<b>Servicios no personales</b>	<b>182.637.673</b>
Servicios básicos	12.688
Alquileres y derechos	30.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	447.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	182.069.485
Pasajes, viáticos y movilidad	78.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>67.590</b>
Maquinaria y equipo	67.590
<b>TOTAL</b>	<b>190.164.251</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	LLAMADAS ATENDIDAS AL CIUDADANO	LLAMADA	3.760.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 15.PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN,  
EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN**

### **DESCRIPCIÓN:**

En el marco de este programa se efectúa el seguimiento de la ejecución del Plan General de Acción de Gobierno, a través del control y la coordinación de las jurisdicciones que lo materializan.

El control se realiza principalmente a través de ciclos regulares de reuniones y de la actualización constante del tablero de seguimiento de cada jurisdicción.

La coordinación consiste en llevar adelante las acciones que sean necesarias para facilitar el correcto desarrollo de los planes estratégicos de las diferentes áreas; tales como encuentros de coordinación, soporte en herramientas o el conocimiento específico que sea requerido.

Asimismo, se participa en la definición del presupuesto de cada jurisdicción, de acuerdo con los parámetros, objetivos, ejes, y compromisos establecidos por el Jefe de Gobierno y el Jefe de Gabinete de Ministros.

Por último, se efectúa, de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda, el seguimiento de la ejecución presupuestaria de todas las áreas de gobierno, evaluando y monitoreando el desempeño de las distintas jurisdicciones mediante el Sistema de Evaluación y Monitoreo de la Gestión (SEMG), además de realizar evaluaciones de impacto y resultados de programas prioritarios del Gobierno.

**Programa: 15 PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.259.415</b>
Personal permanente	11.419.301
Asignaciones familiares	17.760
Asistencia social al personal	195.711
Gabinete de autoridades superiores	3.626.403
Contratos por Tiempo Determinado	240
<b>Bienes de consumo</b>	<b>431.120</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	194.363
Otros bienes de consumo	236.757
<b>Servicios no personales</b>	<b>32.716.541</b>
Servicios básicos	63.325
Mantenimiento, reparación y limpieza	572.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.151.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.083.317
Pasajes, viáticos y movilidad	560.000
Otros servicios	286.499
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.254.000</b>
Maquinaria y equipo	1.254.000
<b>TOTAL</b>	<b>49.661.076</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10,  
31 Y 32

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y  
FUNCIÓN PÚBLICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 10- Capacitación del Personal, 31-Función Pública, y 32- Cambio Cultural. La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10, 31 Y 32**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>21.294.683</b>
Personal permanente	11.614.181
Personal temporario	1.027.466
Asignaciones familiares	15.720
Asistencia social al personal	270.206
Gabinete de autoridades superiores	8.367.110
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.044.346</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	163.325
Pulpa,papel, cartón y sus productos	193.325
Otros bienes de consumo	1.687.696
<b>Servicios no personales</b>	<b>36.952.597</b>
Servicios básicos	153.711
Alquileres y derechos	1.838.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.350.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.880.387
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	235.000
Pasajes, viáticos y movilidad	190.000
Otros servicios	1.305.499
<b>Bienes de uso</b>	<b>680.000</b>
Maquinaria y equipo	580.000
Activos intangibles	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>60.971.626</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 31.FUNCIÓN PÚBLICA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA</b>
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

El programa llevará a cabo actividades tendientes a lograr una organización alineada con el valor del servicio, y la búsqueda y promoción de mejoras continuas de la cultura organizacional y la calidad de atención de los empleados. Con tal fin se capacitarán a los empleados de Gobierno de la Ciudad para alcanzar así el desarrollo profesional y organizacional deseado.

Por otro lado, se realizarán acciones para asegurar la existencia de una comunicación interna efectiva, consiguiendo de tal manera que el empleado esté más cerca y mejor conectado; además de fomentar su sentido de pertenencia un equipo único de trabajo.

**Programa: 31 FUNCIÓN PÚBLICA**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>665.713</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	83.757
Textiles y vestuario	83.757
Pulpa,papel, cartón y sus productos	169.607
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.256
Otros bienes de consumo	327.336
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.400.000</b>
Alquileres y derechos	260.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.950.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	1.110.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.065.713</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 32.CAMBIO CULTURAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa busca identificar oportunidades de mejora de políticas públicas, generando cambios culturales en hábitos, difundiendo el valor del respeto y fomentando la convivencia, construcción y participación ciudadana.

Además, se llevarán acciones para formar y reconocer a los principales actores de la convivencia en el espacio público; fomentando también el sentido de pertenencia e identidad del ciudadano con su ciudad en general, su barrio en particular y el valor del cuidado de lo público.

Por último, se crearán y fortalecerán vínculos con actores claves, con el sector empresario e instituciones del tercer sector con el fin de establecer líneas de acción con las distintas organizaciones del sector público y privado en general para promover la participación ciudadana en las decisiones y proyectos de gobierno.

**Programa: 32 CAMBIO CULTURAL**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>852.085</b>
Personal permanente	841.034
Asistencia social al personal	11.051
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.872.759</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	276.398
Textiles y vestuario	71.193
Pulpa,papel, cartón y sus productos	96.320
Productos químicos, combustibles y lubricantes	929.698
Otros bienes de consumo	499.150
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.331.100</b>
Alquileres y derechos	710.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.701.100
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	680.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>851.710</b>
Maquinaria y equipo	384.710
Activos intangibles	467.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.907.654</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PROMOCION DEL CAMBIO CULTURAL	ACCION	300

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION**

Tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante el desarrollo de servicios y aplicaciones para quienes habitan, estudian, trabajan, visitan y se vinculan con la Ciudad.

El eje está compuesto por las siguientes iniciativas:

- Conectividad: es la oferta de medios para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información, a las comunicaciones y las transacciones que el Gobierno disponibiliza.

- Trámites: es la posibilidad de realizar las transacciones en forma electrónica para mejorar la calidad y la trazabilidad de los trámites, optimizando los tiempos del ciudadano.

- Nuevos Servicios: son proyectos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas, mediante el uso innovador de la tecnología.

- Aplicaciones Móviles: es el desarrollo de aplicativos disponibles para smartphones y servicio sms, que posibilita mejorar la gama de servicios ofrecidos al ciudadano y la información en tiempo real para la toma de decisiones, y la comunicación de eventos de interés o relevantes para la vida de las personas.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion						11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Especifica					
Programa													
Subprograma													
21	0	270			AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	467.686.658	0	0	0	0	0	0	467.686.658
21	0	270	682		DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA	208.782.936	0	0	0	0	0	0	208.782.936
21	0	270	682	96	INFRAESTRUCTURA INFORMATICA	208.782.936	0	0	0	0	0	0	208.782.936
21	0	270	683		DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS	96.718.814	0	0	0	0	0	0	96.718.814
21	0	270	683	94	DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES	96.718.814	0	0	0	0	0	0	96.718.814
21	0	270	685		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	9.836.553	0	0	0	0	0	0	9.836.553
21	0	270	685	97	Estandarización de Aplicación y Tecnología	9.836.553	0	0	0	0	0	0	9.836.553
21	0	270	8056		AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	152.348.355	0	0	0	0	0	0	152.348.355
21	0	270	8056	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96 Y 97	152.348.355	0	0	0	0	0	0	152.348.355

**AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>265.352.955</b>	<b>56,74</b>
Remuneraciones al Personal	121.842.202	26,05
Gastos de Consumo	143.510.753	30,69
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-265.352.955</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>202.333.703</b>	<b>43,26</b>
Inversión Real Directa	202.333.703	43,26
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II + V)</b>	<b>467.686.658</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-467.686.658</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII + IX)</b>	<b>467.686.658</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-467.686.658</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>467.686.658</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
		270									
		682	96		0	1	0	AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA INFRAESTRUCTURA INFORMATICA INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DATA CENTER	Sistema	Porcentaje	100
						2	0	52 DATA CENTER CIUDAD CONECTADA	Sistema	Porcentaje	100
		683	94		0	1	0	51 CIUDAD CONECTADA DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES DESARROLLOS INTEGRADOS	Sistema	Porcentaje	100
		685	97		0	1	0	51 DESARROLLO DE SISTEMAS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Estandarización de Aplicación y Tecnología Estandarización de Aplicación y Tecnología IMPLEMENTACION DE MODELOS DE ENTREGA DE SERVICIOS	Sistema	Porcentaje	100
		8056	7		0	1	0	51 IMPLEMENTACION DE MODELOS DE ENTREGA DE SERVICIOS AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96 Y 97 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96 Y 97 TRABAJOS VARIOS EN MURO MEDIANERO ESTE - INDEPENDENCIA 635	Sistema	Porcentaje	100
						3	0	51 REMODELACION EDIFICIOS ASINF SEGURIDAD INFORMATICA	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	100
						0	0	51 SEGURIZACION	Sistema	Porcentaje	100

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	270			AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	467.686.658
21	0	270	682		DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA	208.782.936
21	0	270	682	96	INFRAESTRUCTURA INFORMATICA	208.782.936
21	0	270	683		DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS	96.718.814
21	0	270	683	94	DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES	96.718.814
21	0	270	685		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	9.836.553
21	0	270	685	97	Estandarización de Aplicación y Tecnología	9.836.553
21	0	270	8056		AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	152.348.355
21	0	270	8056	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96 Y 97	152.348.355

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94,  
96 Y 97

**UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION**

**DESCRIPCIÓN:**

Las actividades comunes condicionan, coordinan y apoyan todos los programas involucrando las siguientes funciones: definir y establecer la política gubernamental en materia de sistemas de información y el uso de los medios electrónicos para la gestión, dictando normas técnicas y estándares en materias de tecnologías de información y Telecomunicaciones.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96 Y 97**

Unidad Ejecutora: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>44.067.634</b>
Personal permanente	36.015.128
Personal temporario	4.705.603
Asignaciones familiares	237.480
Asistencia social al personal	563.076
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.747.172</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	633.047
Textiles y vestuario	143.772
Pulpa,papel, cartón y sus productos	993.898
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.733
Productos de minerales no metálicos	36.642
Productos metálicos	200.138
Otros bienes de consumo	716.942
<b>Servicios no personales</b>	<b>53.253.007</b>
Servicios básicos	8.348.024
Alquileres y derechos	12.966.141
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.445.372
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.763.278
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.256.260
Pasajes, viáticos y movilidad	610.000
Otros servicios	863.932
<b>Bienes de uso</b>	<b>52.280.542</b>
Maquinaria y equipo	19.185.652
Activos intangibles	33.094.890
<b>TOTAL</b>	<b>152.348.355</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

**Programa N°** 96.INFRAESTRUCTURA INFORMATICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA**

### DESCRIPCIÓN:

- Administrar y controlar los sistemas de comunicaciones e informáticos operativos, bajo la órbita del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para garantizar una elevada disponibilidad y confiabilidad en los mismos, brindar mejores servicios tanto para los ciudadanos como para los agentes públicos, con plataformas unificadas y el funcionamiento de un centro de operaciones de misión crítica.
- Asesorar en aspectos relacionados con la problemática de infraestructura para el análisis, diseño e implementación de nuevos proyectos.
- Elaborar las políticas en materia de operaciones de sistemas de información y comunicación.
- Garantizar el servicio de telecomunicaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Coordinar el procesamiento informático de los sistemas de información y comunicación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el mantenimiento en estado operativo de los servicios inherentes a los mismos.
- Efectuar el soporte para el correcto funcionamiento del Centro de Llamadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (0800) y la Red Social Gubernamental.
- Mantener operativo el sitio de internet y el servicio de acceso para los usuarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando su provisión con alta disponibilidad transaccional.
- Participar en el diseño y elaboración de planes de contingencia y recuperación destinados a resolver problemas graves de salida de servicio de los sistemas y redes

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

**Programa N°** 96.INFRAESTRUCTURA INFORMATICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA**

### **DESCRIPCIÓN:**

de operación. Ejecutar dichos planes de contingencia y recuperación.

- Coordinar, organizar y dirigir la Mesa de Ayuda para garantizar a los usuarios la asistencia técnica multinivel en la solución de problemas técnicos que pudiesen surgir en la utilización de los diversos sistemas y redes en operación.

- Dirigir y coordinar la implementación, control y administración de las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas, de la infraestructura y servicios asociados para garantizar la operación siete por veinticuatro (7x24) de los diferentes sistemas informáticos y de comunicaciones en operación.

- Elaborar planes de capacitación y entrenamiento en materia de operaciones de sistemas de información y comunicación.

**Programa: 96 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>54.374.556</b>
Personal permanente	44.902.710
Personal temporario	8.515.873
Asignaciones familiares	260.520
Asistencia social al personal	695.453
<b>Bienes de consumo</b>	<b>781.854</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	353.854
Textiles y vestuario	300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.000
Otros bienes de consumo	112.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>74.271.905</b>
Servicios básicos	1.935.904
Alquileres y derechos	3.776.376
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.863.337
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.191.838
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.426.450
Pasajes, viáticos y movilidad	78.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>79.354.621</b>
Maquinaria y equipo	26.464.476
Activos intangibles	52.890.145
<b>TOTAL</b>	<b>208.782.936</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION  
**Programa N°** 94.DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS**

### DESCRIPCIÓN:

DGISIS tiene como objetivo la elaboración, difusión y actualización de los lineamientos y políticas para el desarrollo e integración de los sistemas en el ámbito del Poder Ejecutivo y su control de calidad. También elaborar y mantener actualizados los estándares en materia de desarrollo de sistemas informáticos, realizar el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones alineadas a la estrategia definida en la Agencia de Sistemas de Información, efectuando los controles de calidad y homologación de los mismos.

Está dirigido a actores propios del Gobierno de la CABA.

La DGISIS tiene como meta continuar con el mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes y poder cubrir con las necesidades que surjan de los distintos organismos en base a la estrategia definida por la ASI.

**Programa: 94 DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>22.100.258</b>
Personal permanente	20.762.936
Personal temporario	931.824
Asignaciones familiares	122.760
Asistencia social al personal	282.738
<b>Bienes de consumo</b>	<b>402.663</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	343.281
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.060
Productos metálicos	1.149
Otros bienes de consumo	48.173
<b>Servicios no personales</b>	<b>68.967.353</b>
Servicios básicos	63.325
Mantenimiento, reparación y limpieza	57.979.872
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.680.620
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.208.096
Pasajes, viáticos y movilidad	28.000
Otros servicios	7.440
<b>Bienes de uso</b>	<b>5.248.540</b>
Maquinaria y equipo	2.000.000
Activos intangibles	3.248.540
<b>TOTAL</b>	<b>96.718.814</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

**Programa N°** 97.Estandarización de Aplicación y Tecnología

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

### DESCRIPCIÓN:

Impulsar la utilización de tecnologías de información y comunicación que mejoren la experiencia del ciudadano:

- Arquitectura de servicios al ciudadano.
- Herramientas ampliamente probadas, confiables, escalables y sustentables en el tiempo.
- Retroalimentación oportuna y de valor.

Disminuir los esfuerzos y tiempos de implementación de soluciones mediante la planificación estratégica de necesidades y gestión de la demanda:

- Visibilidad de necesidades.
- Reutilización de componentes de solución.

Brindar transparencia sobre el cumplimiento de los acuerdos de servicio entre las áreas de gobierno y la ASI.

Potenciar la adopción de los cambios tecnológicos dentro de las áreas de gobierno.

Generar la plataforma modelo de soporte a las tecnologías de información y comunicación mediante la estandarización de procesos y herramientas de las mesas de ayuda.

**Programa: 97 Estandarización de Aplicación y Tecnología**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.299.754</b>
Personal permanente	1.283.331
Asistencia social al personal	16.423
<b>Bienes de consumo</b>	<b>132.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Otros bienes de consumo	52.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.404.799</b>
Servicios básicos	1.799
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	375.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	28.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.000.000</b>
Maquinaria y equipo	2.000.000
Activos intangibles	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.836.553</b>

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 21.0.219 - INSTITUTO PARA LA VIVIENDA**

El Instituto tiene cinco proyectos prioritarios para el año 2017. Todos ellos destinados a mejorar las condiciones de vida de los sectores más humildes de la ciudad. Se trata de la urbanización de la Villa 20 y los asentamientos conocidos como Rodrigo Bueno, Fraga, las obras y créditos en Lamadrid y los proyectos edilicios de la Cuenca del río Matanza y Riachuelo.

También le dará impulso a un nuevo programa de microcréditos para mejoras habitacionales de escasa envergadura y continuará con el programa de Primera Casa destinado a vecinos con cierto poder adquisitivo pero insuficiente para acceder a la vivienda propia y de alquiler de vivienda propia para vecinos en situación de emergencia.

Además el Instituto continuará desempeñando las acciones, programas y actividades destinadas al reducir el déficit habitacional de la Ciudad y que se resumen a continuación:

a) Otorgar líneas de crédito a largo plazo y tasa subsidiada para la adquisición de viviendas ya construidas.

b) Promover los proyectos que presenten los vecinos para la construcción de viviendas propias a través del otorgamiento de financiamiento a largo plazo con tasas significativamente más bajas que las de mercado.

c) Estimular las actividades de las cooperativas de trabajo en los complejos habitacionales desarrollados por el Instituto tendientes a su mantenimiento y mejora.

d) Construir nuevos emprendimientos edilicios para vecinos de bajos recursos.

e) Regularizar la situación de muchos vecinos a los cuales el IVC les ha adjudicado la vivienda y aún no se ha efectivizado la escrituración.

En resumen, todas las actividades del Instituto estarán destinadas a facilitar el

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 21.0.219 - INSTITUTO PARA LA VIVIENDA**

acceso a una vivienda digna, derecho consagrado por la Constitución Nacional, reducir el déficit habitacional de la ciudad, mejorar las condiciones de vivienda de los sectores de menores recursos y brindar soluciones rápidas y efectivas a quienes se encuentran en estado de emergencia habitacional.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion					11	12	13	14	15	21	22	TOTAL	
Subjurisdiccion					Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento		
Entidad					de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo		
Unidad Ejecutora					Ciudad		Especifica						
Programa													
Subprograma													
21	0	219			INSTITUTO PARA LA VIVIENDA	1.500.000.000	3.398.803.395	0	0	1.200.000.000	0	970.400.000	7.069.203.395
21	0	219	290		INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251	1.500.000.000	3.398.803.395	0	0	1.200.000.000	0	970.400.000	7.069.203.395
21	0	219	290	9	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 100,105,106,108 , 109 Y 110	399.706.885	166.026.950	0	0	0	0	0	565.733.835
21	0	219	290	100	CRÉDITOS LEY 341/964	0	129.900.000	0	0	264.000.000	0	0	393.900.000
21	0	219	290	102	COLONIA SOLA	0	0	0	0	26.000.000	0	0	26.000.000
21	0	219	290	104	REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS	61.513.440	1.053.152.750	0	0	8.401.500	0	970.400.000	2.093.467.690
21	0	219	290	105	REHABILITACIÓN LA BOCA	0	37.705.355	0	0	126.177.270	0	0	163.882.625
21	0	219	290	106	REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS	669.442.920	1.039.648.000	0	0	740.619.485	0	0	2.449.710.405
21	0	219	290	108	MEJOR VIVIR	0	5.950.000	0	0	5.000.000	0	0	10.950.000
21	0	219	290	109	VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO	369.336.755	960.018.540	0	0	19.001.745	0	0	1.348.357.040
21	0	219	290	110	CREDITOS 1RA VIVIENDA	0	6.401.800	0	0	10.800.000	0	0	17.201.800

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>175.554.500</b>	<b>5,17</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	175.554.500	5,17
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>598.955.015</b>	<b>8,47</b>
Remuneraciones al Personal	353.149.432	5,00
Gastos de Consumo	230.005.583	3,25
Transferencias Corrientes	15.800.000	0,22
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-423.400.515</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>3.223.248.895</b>	<b>94,83</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	3.107.803.395	91,44
Disminución de la Inversión Financiera	115.445.500	3,40
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>6.470.248.380</b>	<b>91,53</b>
Inversión Real Directa	6.044.598.380	85,51
Transferencias de Capital	1.000.000	0,01
Inversión Financiera	424.650.000	6,01
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>3.398.803.395</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>7.069.203.395</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-3.670.400.000</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>7.069.203.395</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-3.670.400.000</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>3.670.400.000</b>	<b>51,92</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	219	290	102		0	2		INSTITUTO PARA LA VIVIENDA INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251 COLONIA SOLA COLONIA SOLA COLONIA SOLA			
			104		0	1	51	COLONIA SOLA REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS VILLA 3	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	7.188
					0	2	55	TRABAJOS DE EMERGENCIA VILLA 3 VILLA 19	Vivienda Mejorada	Vivienda	3
					0	0	56	Obras de vivienda villa 19	Vivienda Mejorada	Vivienda	6
					0	0	57	Obras de mejoramiento villa 19	Vivienda Mejorada	Vivienda	10
					0	0	58	Obras complementarias villa 19	Vivienda Mejorada	Vivienda	10
					3	0	51	VILLA 20			
					60	0	51	VILLA 20 Construccion de Viviendas y Obras exteriores ACUMAR - VILLA	Vivienda Construida	Vivienda	1.694
					0	0	84	Obras de mantenimiento villa 26	Vivienda Mejorada	Vivienda	10
					0	0	85	Demolición Villa 26	Vivienda Demolida	Vivienda	118
					0	0	86	Demolición villa 21-24	Vivienda Demolida	Vivienda	176
					0	0	87	Obras de mejoramiento villa 21-24	Vivienda Mejorada	Vivienda	25
			105		0	0	88	Obras de mantenimiento villa 21-24 REHABILITACIÓN LA BOCA REHABILITACIÓN LA BOCA OBRAS LA BOCA	Vivienda Mejorada	Vivienda	40
					1	0	55	SALVADORES 823/25	Edificio construido	Metro Cuadrado	276
					0	0	56	SALVADORES 827/29	Edificio construido	Metro Cuadrado	904
					0	0	57	OLAVARRIA 240/44	Vivienda Construida	Vivienda	18
					0	0	58	ALFREDO PALACIOS 744/60 Y PADRE GROTE 748	Vivienda Construida	Vivienda	17
					0	0	63	Olavarría 986/94	Vivienda Construida	Vivienda	6
					2	0		RECUPERACION CONVENTILLOS			
					0	0	55	ROCHA 1031/33	Edificio construido	Metro Cuadrado	23
					0	0	61	MARTIN RODRIGUEZ 839/43	Edificio construido	Metro Cuadrado	376
					0	0	63	SUAREZ 1061	Edificio construido	Metro Cuadrado	590
					0	0	70	RIO CUARTO 1257/61/71	Edificio construido	Metro Cuadrado	560
					0	0	72	PIRELLI	Vivienda Construida	Vivienda	24
					0	0	73	SUAREZ 479/87	Vivienda Construida	Vivienda	17
					0	0	74	DEMOLICION BRASIL 1340	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	70
					0	0	75	MANTENIMIENTO EN CONVENTILLOS Y HOGARES DE TRANSITO	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	8.015

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
			106		0			REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS			
					1			REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS			
						0		REHABILITACION CONJUNTOS URBANOS			
						0	51	SOLDATI	Vivienda Construida	Vivienda	3.200
						0	52	CU.JJ.CASTRO	Vivienda Construida	Vivienda	400
						0	56	CU, MANUEL DORREGO	Vivienda Construida	Vivienda	1.080
						0	59	B° ILLIA	Vivienda Construida	Vivienda	600
						0	61	RIVADAVIA I	Vivienda Construida	Vivienda	1.023
						0	62	PIEDRABUENA	Vivienda Construida	Vivienda	2.100
						0	68	RIVADAVIA II	Vivienda Construida	Vivienda	456
						0	69	RAMON CARRILLO	Vivienda Construida	Vivienda	700
						0	70	B° SAMORE	Vivienda Construida	Vivienda	1.218
						0	71	C.U. SAVIO III	Vivienda Construida	Vivienda	940
						0	75	CU. CASTEX	Vivienda Construida	Vivienda	891
						0	76	JUSTO SUAREZ	Vivienda Construida	Vivienda	128
						0	77	C.U. NAGERA	Vivienda Construida	Vivienda	1.302
						0	81	Barrio Lugano	Vivienda Mejorada	Vivienda	6.500
						0	82	Rodrigo bueno	Vivienda Mejorada	Vivienda	200
						0	83	MEJORAMIENTO ASENTAMIENTO RODRIGO BUENO	Vivienda Mejorada	Vivienda	60
					2			MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN CONJUNTOS URBANOS			
						0	51	OBRAS MENORES EN BARRIOS	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	350
						0	52	OBRAS DE EMERGENCIA	Vivienda Asistida	Vivienda	23.093
						0	77	MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN CONJUNTOS URBANOS	Vivienda Asistida	Vivienda	1.275
					3			FRAGA			
						0	51	FRAGA	Vivienda Construida	Vivienda	768
					60			ACUMAR - BARRIOS			
						0	51	BARRIO LUJAN	Vivienda Mejorada	Vivienda	12
						0	54	Asentamiento Magaldi	Vivienda Mejorada	Vivienda	32
						0	55	ASENTAMIENTO EL PUEBLITO	Vivienda Mejorada	Vivienda	19

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
			109		0			VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO			
					3			VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO			
						0		OBRAS SIN LIQUIDACION FINAL			
					4		52	OBRAS SIN LIQUIDACION FINAL	Edificio construido	Metro Cuadrado	1.200
						0		VIVIENDA CON AHORRO PREVIO			
						0	51	AV. JUJUY 2044/46	Edificio construido	Metro Cuadrado	2.001
						0	52	AV. CASEROS 2335/45	Edificio construido	Metro Cuadrado	4.245
						0	53	AV. CORONEL ROCA Y AV. ESCALADA 4315	Edificio construido	Metro Cuadrado	25.000
						0	56	TUYU 44/64	Edificio construido	Metro Cuadrado	8.646
						0	65	IRALA 82/88/90	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	14.905
						0	66	AV.GARAY 3244/66	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	18.177
						0	75	SOLIS 1151/53	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	3.137
					60			ACUMAR			
						0	51	LACARRA 2049 - EX PEDRO CHUTRO	Vivienda Construida	Vivienda	54
						0	52	LUZURIAGA 835	Vivienda Asistida	Vivienda	64
						0	53	SAN ANTONIO 726	Vivienda Construida	Vivienda	32
						0	56	BARRIO RIBERA IGUAZU	Vivienda Construida	Vivienda	192
						0	59	VALPARAISO 3564/70	Vivienda Construida	Vivienda	48
						0	60	OBRAS DE MEJORAMIENTO	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	160
						0	63	CASTAÑARES Y LA FUENTE	Vivienda Asistida	Vivienda	171
						0	64	OSVALDO CRUZ Y LUNA	Vivienda Construida	Vivienda	128
						0	65	ORMA	Vivienda Construida	Vivienda	200
						0	67	ALVARADO-AUSTRALIA	Vivienda Construida	Vivienda	260
						0	89	LAMADRID	Vivienda Construida	Vivienda	215

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	219			INSTITUTO PARA LA VIVIENDA	7.069.203.395
21	0	219	290		INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251	7.069.203.395
21	0	219	290	9	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 100,105,106,108 , 109 Y 110	565.733.835
21	0	219	290	100	CRÉDITOS LEY 341/964	393.900.000
21	0	219	290	102	COLONIA SOLA	26.000.000
21	0	219	290	104	REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS	2.093.467.690
21	0	219	290	105	REHABILITACIÓN LA BOCA	163.882.625
21	0	219	290	106	REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS	2.449.710.405
21	0	219	290	108	MEJOR VIVIR	10.950.000
21	0	219	290	109	VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO	1.348.357.040
21	0	219	290	110	CREDITOS 1RA VIVIENDA	17.201.800

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
100,105,106,108 , 109 Y 110

**UNIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

### DESCRIPCIÓN:

Reúne todas las actividades necesarias para llevar adelante las tareas de Conducción, Apoyo Administrativo y demás servicios instrumentales inherentes a todo el Organismo, incluyendo en estos las actividades de Informática, Regularización dominial, Alquiler Social, Recursos Humanos y Financiera.

**Conducción:** Esta actividad refleja la ejecución del gasto en personal del Organismo

**Apoyo Administrativo:** Son todos los gastos indirectos del organismo a fin de poder cumplimentar los programas y proyectos del ejercicio presupuestario.

**Informática:** Corresponde a los gastos en sistemas informáticos, reemplazos de equipos tecnológicos, a fin de adecuar los mismos a los nuevos sistemas a implementar.

**Regularización Dominial:** Son los gastos a cargo del organismo relativos a las operatorias de Escrituración de los inmuebles adjudicados por el Organismo.

**Recursos Humanos:** Corresponde a los gastos a cargo del sector de Recursos Humanos del IVC, incluyendo el gasto en CLS y Convenios con Universidades.

**Alquiler Social:** Es un programa que se lleva conjuntamente con el BCBA. Dicho programa se formula en una actividad ya que dicha ejecución se encuentra a cargo del Banco. Para el ejercicio 2016/7 se mantuvo de igual forma, pero se prevé un aporte del Organismo a fin de reactivar el mismo.

**Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
100,105,106,108 , 109 Y 110**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>353.149.432</b>
Personal permanente	343.969.600
Servicios extraordinarios	7.162.032
Asignaciones familiares	2.017.800
<b>Bienes de consumo</b>	<b>12.920.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	840.000
Textiles y vestuario	3.600.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.000
Productos de cuero y caucho	650.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.860.000
Otros bienes de consumo	5.850.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>169.154.503</b>
Servicios básicos	13.011.600
Alquileres y derechos	43.246.253
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.069.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.640.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.338.650
Pasajes, viáticos y movilidad	4.800.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.200.000
Otros servicios	38.848.200
<b>Bienes de uso</b>	<b>25.359.900</b>
Maquinaria y equipo	25.359.900
<b>Transferencias</b>	<b>5.150.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>565.733.835</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 100.CRÉDITOS LEY 341/964

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos. El problema se encuentra vinculado con el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones).

El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a los beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.

Los demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aportar de manera solidaria a un proyecto autogestionario de vivienda.

Las oportunidades se centran en el hecho de que los demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar los proyectos, asomándose, además, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandas y de relacionarse con el estado, saliendo de los modelos tradicionales.

El producto queda definido por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. La necesidad total se refiere a las familias interesadas en solicitar créditos, mientras que la revelada muestra las familias que inician solicitud de crédito.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 100.CRÉDITOS LEY 341/964

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

La capacidad de obtener resultados está directamente vinculada con la disponibilidad presupuestaria, el que se desembolsa a lo largo de más de un ejercicio (o se liquida en un solo momento en el caso de los créditos individuales), según el plan de trabajo de cada obra y el grado de cumplimiento del mismo.

**Programa: 100 CRÉDITOS LEY 341/964**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Activos financieros</b>	<b>393.900.000</b>
Préstamos a largo plazo	393.900.000
<b>TOTAL</b>	<b>393.900.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 102.COLONIA SOLA

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

En el marco de la Ley n° 459 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el IVC impulsa el programa de Rehabilitación del Conjunto Colonia Sola.

La implementación del programa involucra la rehabilitación integral, subdivisión y escrituración de las 71 viviendas que lo conforman

**Programa: 102 COLONIA SOLA**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de uso</b>	<b>26.000.000</b>
Bienes preexistentes	20.000.000
Construcciones	6.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>26.000.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 104.REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS

**UNIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

### DESCRIPCIÓN:

El programa de radicación, integración y transformación de Villas, N.H.T y B° Carenciados (PRIT) destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social ¿ urbana, tiene como objetivo: a) la integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad; b) la radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar; c) mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

A mediados del ejercicio 2016 se comenzó con la urbanización del sector denominado Villa 20, donde el proyecto abarca todos los componentes necesarios para el área se transforme planificando su finalización en el 2018.

**Programa: 104 REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.404.000</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.404.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.837.463.690</b>
Construcciones	1.837.463.690
<b>Activos financieros</b>	<b>245.600.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	245.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.093.467.690</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 105.REHABILITACIÓN LA BOCA

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa surge a partir de la necesidad de dar respuesta a los problemas habitacionales de los habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

Los pasos a seguir para llevar adelante la operatoria son los siguientes: a) compra, por parte del IVC, del conventillo a rehabilitar; b) traslado temporario de los habitantes a un hogar de tránsito de propiedad del IVC; c) realizar las tareas de rehabilitación y refacción necesarias; d) adjudicar las unidades habitacionales recuperadas a las familias mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios; d) comenzar nuevamente el proceso con otro conventillo.

No solo se busca dar solución a las familias de escasos recursos que viven en ellos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

El universo de familias que habita los distintos conventillos esta compuesto en su mayoría por personas de escasos recursos o, carente de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

La meta del programa se encuentra abocada a obras de rehabilitación, como respuesta clara y contundente frente a los graves problemas habitacionales que soportan sus habitantes y, a través de ella la transformación y recuperación del patrimonio urbano.

Uno de los recursos que condiciona la de producción es la falta de hogares de tránsito donde trasladar interinamente a los ocupantes de los conventillos a rehabilitar, impidiendo la realización de obras simultáneas.

**Programa: 105 REHABILITACIÓN LA BOCA**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.600.000</b>
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
Otros servicios	9.600.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>120.852.625</b>
Construcciones	120.852.625
<b>Activos financieros</b>	<b>32.430.000</b>
Préstamos a largo plazo	30.600.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.830.000
<b>TOTAL</b>	<b>163.882.625</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 106.REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa de Rehabilitación de Conjuntos Urbanos IVC nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construido por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes. Responde a los convenios tripartitos Ley 148, 621-623-625-177 y acuerdos posteriores entre el IVC, la Legislatura porteña y delegados barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del Instituto que fueran recuperadas a través del programa de Regularización Dominial y Financiera y que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios

**Programa: 106 REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.800.000</b>
Otros bienes de consumo	4.800.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>19.260.000</b>
Alquileres y derechos	13.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.460.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.800.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.151.331.605</b>
Bienes preexistentes	300.000.000
Construcciones	1.849.731.605
Maquinaria y equipo	1.600.000
<b>Transferencias</b>	<b>850.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	850.000
<b>Activos financieros</b>	<b>273.468.800</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	273.468.800
<b>TOTAL</b>	<b>2.449.710.405</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 108.MEJOR VIVIR

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa consiste en el otorgamiento de créditos a familias propietarias de inmuebles de vivienda única con carencias edilicias

Dicho emprendimiento será financiado por el Estado Nacional y se estima comenzar con su implementación a finales del ejercicio 2016.

**Programa: 108 MEJOR VIVIR**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.800.000</b>
Otros servicios	10.800.000
<b>Activos financieros</b>	<b>150.000</b>
Préstamos a largo plazo	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.950.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 109.VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana y cuenta con diversas metodologías a) con aporte de tierra

B) Construcciones cofinanciadas con el sector privado para cubrir el déficit habitacional de Sindicatos de trabajadores C) Obras

Cofinanciadas con el Estado Nacional para demanda general y el programa ACUMAR.

La población objetivo son personas de nivel medio, y bajo, carente de vivienda propia, que por sus ingresos no pueden acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario.

El programa Terreno proyecto y construcción agiliza la búsqueda y compra de tierras con destino específico para satisfacer esta demanda,

lo cual conlleva a la movilización del mercado inmobiliario de tierras en sectores de la ciudad históricamente deprimidos, velando siempre por el equilibrio en dichas operaciones toda vez que una desmesurada ejecución de este programa traería aparejado una excesiva suba en los valores de mercado de las tierras involucradas.

Se encuentra la finalización de las obras encaradas bajo la operatoria Terreno, proyecto y Construcción. La característica de este programa está dada en que los beneficiarios podrán elegir dentro de las obras encaradas: Ubicación, edificio y vivienda.

Otro proyecto se desarrolla en el ámbito de cooperativas, sindicatos y otros grupos sociales, que deberán presentar dentro de este programa proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

Las obras de ACUMAR están encaradas desde varios Organismos del GCBA y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 109.VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

la Nación a fin de dar soluciones habitacionales y de calidad de vida a los habitantes que hoy se encuentran habitando al borde del Riachuelo y que por Orden Judicial se deben reubicar.

**Programa: 109 VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.241.880</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	372.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	869.280
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.195.015.160</b>
Construcciones	1.195.015.160
<b>Activos financieros</b>	<b>152.100.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	152.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.348.357.040</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 110.CREDITOS 1RA VIVIENDA

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### DESCRIPCIÓN:

El programa, que encara una solución a la demanda habitacional en la Ciudad, consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios con una contribución por parte del IVC parcial y decreciente a lo largo del plazo de financiación, de la tasa de interés, para la adquisición de vivienda única, familiar, y de ocupación permanente.

El programa de créditos, estructurado a través del Banco Ciudad de Buenos Aires, pretende ser un catalizador de la demanda de vivienda, permitiendo la libre elección de los individuos, atrayendo  $\zeta$  y no desplazando  $\zeta$  a la incitativa privada. En forma indirecta, el sistema de fomento impulsará también a la oferta / la construcción de viviendas.

La población objetivo del programa son los niveles medios y medios bajos, que por sus ingresos actualmente no pueden acceder al mercado inmobiliario por falta de financiamiento. Los créditos hipotecarios serán orientados al sector joven, para viviendas en la zona sur de la Ciudad, y pondrá también énfasis en casos de discapacidad.

Las familias / los individuos postulantes deberán hacerse cargo de entre el 5% y 15% del precio de la vivienda elegida para su compra, obteniendo por el saldo un préstamo del BCBA, a un plazo de financiación de 240 meses, con una tasa de interés del 7% durante el primer año, 9% durante el segundo, 11% durante el tercero, y 14% en los años sucesivos.

El programa cuenta con un esquema de scoring para el otorgamiento del crédito según características individuales / familiares, considerando edad, ingreso, estado civil, miembro familiar con discapacidad, situación habitacional actual. Así el programa mejora la equidad en el acceso a las oportunidades, y es progresivo, brindando mayor ayuda a quienes más la necesitan, a través de un sistema claro y objetivo de puntaje

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 110.CREDITOS 1RA VIVIENDA

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa plantea la adquisición de viviendas a través de un crédito a baja tasa de interés. El programa ampliará el acceso al crédito hipotecario, y así a la vivienda propia, a 3 deciles poblacionales adicionales.

**Programa: 110 CREDITOS 1RA VIVIENDA**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.401.800</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.401.800
<b>Transferencias</b>	<b>10.800.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>17.201.800</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	1			COMUNA 1	83.181.899	0	0	0	0	0	0	83.181.899
21	0	1	9101		COMUNA 1	83.181.899	0	0	0	0	0	0	83.181.899
21	0	1	9101	1	GESTIÓN DE LA COMUNA 1	83.181.899	0	0	0	0	0	0	83.181.899

**COMUNA N° 1**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>21.442.635</b>	<b>25,78</b>
Remuneraciones al Personal	14.737.554	17,72
Gastos de Consumo	6.705.081	8,06
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-21.442.635</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>61.739.264</b>	<b>74,22</b>
Inversión Real Directa	61.739.264	74,22
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>83.181.899</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-83.181.899</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>83.181.899</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-83.181.899</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>83.181.899</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	851	9101		1	0	84		COMUNA 1			
								COMUNA 1			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 1			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 1			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 1			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	4.610
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	3.060
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	2.468
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	359.560

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	1			COMUNA 1	83.181.899
21	0	1	9101		COMUNA 1	83.181.899
21	0	1	9101	1	GESTIÓN DE LA COMUNA 1	83.181.899

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 1

**Programa N°** 1.GESTIÓN DE LA COMUNA 1

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 1**

### DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 1 GESTIÓN DE LA COMUNA 1**

Unidad Ejecutora: COMUNA 1

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>14.737.554</b>
Personal permanente	13.146.867
Personal temporario	1.376.756
Asignaciones familiares	63.000
Asistencia social al personal	150.931
<b>Bienes de consumo</b>	<b>561.044</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.500
Textiles y vestuario	49.565
Pulpa,papel, cartón y sus productos	46.611
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.100
Productos de minerales no metálicos	234.235
Productos metálicos	26.033
Minerales	71.500
Otros bienes de consumo	104.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>40.306.837</b>
Servicios básicos	802.689
Alquileres y derechos	13.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	34.198.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.372.211
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	558.371
Pasajes, viáticos y movilidad	43.340
Otros servicios	319.226
<b>Bienes de uso</b>	<b>26.376.464</b>
Construcciones	25.661.340
Maquinaria y equipo	715.124
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>83.181.899</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	2			COMUNA 2	92.202.354	0	0	0	0	0	0	92.202.354
21	0	2	9102		COMUNA 2	92.202.354	0	0	0	0	0	0	92.202.354
21	0	2	9102	2	GESTIÓN DE LA COMUNA 2	92.202.354	0	0	0	0	0	0	92.202.354

**COMUNA N° 2**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>26.551.930</b>	<b>28,80</b>
Remuneraciones al Personal	16.444.368	17,84
Gastos de Consumo	10.107.562	10,96
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-26.551.930</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>65.650.424</b>	<b>71,20</b>
Inversión Real Directa	65.650.424	71,20
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>92.202.354</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-92.202.354</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>92.202.354</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-92.202.354</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>92.202.354</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	852	9102						COMUNA 2			
			2		0			COMUNA 2			
						85		GESTIÓN DE LA COMUNA 2			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 2			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 2			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	1.983
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	2.010
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	18.163
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	463.020

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	2			COMUNA 2	92.202.354
21	0	2	9102		COMUNA 2	92.202.354
21	0	2	9102	2	GESTIÓN DE LA COMUNA 2	92.202.354

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 2

**Programa N°** 2.GESTIÓN DE LA COMUNA 2

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 2**

### DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 2 GESTIÓN DE LA COMUNA 2**

Unidad Ejecutora: COMUNA 2

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>16.444.368</b>
Personal permanente	10.923.850
Personal temporario	2.692.440
Asignaciones familiares	105.120
Asistencia social al personal	176.611
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
<b>Bienes de consumo</b>	<b>481.140</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	49.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.140
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.850
Productos de minerales no metálicos	145.399
Productos metálicos	44.000
Minerales	27.500
Otros bienes de consumo	103.751
<b>Servicios no personales</b>	<b>54.944.422</b>
Servicios básicos	1.823.853
Alquileres y derechos	51.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.995.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.050.030
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	676.623
Pasajes, viáticos y movilidad	52.800
Otros servicios	294.616
<b>Bienes de uso</b>	<b>19.132.424</b>
Construcciones	18.417.300
Maquinaria y equipo	715.124
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>92.202.354</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	3			COMUNA 3	51.987.222	0	0	0	0	0	0	51.987.222
21	0	3	9103		COMUNA 3	51.987.222	0	0	0	0	0	0	51.987.222
21	0	3	9103	3	GESTIÓN DE LA COMUNA 3	51.987.222	0	0	0	0	0	0	51.987.222

**COMUNA N° 3**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>21.946.304</b>	<b>42,21</b>
Remuneraciones al Personal	16.343.651	31,44
Gastos de Consumo	5.602.653	10,78
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-21.946.304</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>30.040.918</b>	<b>57,79</b>
Inversión Real Directa	30.040.918	57,79
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>51.987.222</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-51.987.222</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>51.987.222</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-51.987.222</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>51.987.222</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	853	9103	3		0	86		COMUNA 3			
								COMUNA 3			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 3			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 3			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 3			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	4.178
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	2.730
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	14.982
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	52.120

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	3			COMUNA 3	51.987.222
21	0	3	9103		COMUNA 3	51.987.222
21	0	3	9103	3	GESTIÓN DE LA COMUNA 3	51.987.222

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 3

**Programa N°** 3.GESTIÓN DE LA COMUNA 3

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 3**

### DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 3 GESTIÓN DE LA COMUNA 3**

Unidad Ejecutora: COMUNA 3

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>16.343.651</b>
Personal permanente	15.021.256
Personal temporario	1.021.735
Asignaciones familiares	110.040
Asistencia social al personal	190.620
<b>Bienes de consumo</b>	<b>645.651</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.146
Textiles y vestuario	50.940
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.221
Productos químicos, combustibles y lubricantes	78.646
Productos de minerales no metálicos	324.187
Productos metálicos	11.477
Minerales	79.061
Otros bienes de consumo	71.973
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.231.802</b>
Servicios básicos	550.981
Alquileres y derechos	9.438
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.566.947
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.314.802
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	697.353
Pasajes, viáticos y movilidad	36.960
Otros servicios	55.321
<b>Bienes de uso</b>	<b>22.566.118</b>
Construcciones	21.865.900
Maquinaria y equipo	700.218
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>51.987.222</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	4			COMUNA 4	166.833.689	0	0	0	0	0	0	166.833.689
21	0	4	9104		COMUNA 4	166.833.689	0	0	0	0	0	0	166.833.689
21	0	4	9104	4	GESTIÓN DE LA COMUNA 4	166.833.689	0	0	0	0	0	0	166.833.689

**COMUNA N° 4**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>33.224.599</b>	<b>19,91</b>
Remuneraciones al Personal	24.855.671	14,90
Gastos de Consumo	8.368.928	5,02
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-33.224.599</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>133.609.090</b>	<b>80,09</b>
Inversión Real Directa	133.609.090	80,09
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II + V)</b>	<b>166.833.689</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-166.833.689</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII + IX)</b>	<b>166.833.689</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-166.833.689</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>166.833.689</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	854	9104						COMUNA 4			
			4		0			COMUNA 4			
						87		GESTIÓN DE LA COMUNA 4			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 4			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 4			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	10.020
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	7.000
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	5.035
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	1.107.040

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	4			COMUNA 4	166.833.689
21	0	4	9104		COMUNA 4	166.833.689
21	0	4	9104	4	GESTIÓN DE LA COMUNA 4	166.833.689

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 4

**Programa N°** 4.GESTIÓN DE LA COMUNA 4

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 4**

### DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 4 GESTIÓN DE LA COMUNA 4**

Unidad Ejecutora: COMUNA 4

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>24.855.671</b>
Personal permanente	20.481.668
Personal temporario	3.907.832
Asignaciones familiares	175.320
Asistencia social al personal	290.851
<b>Bienes de consumo</b>	<b>563.431</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.336
Textiles y vestuario	2.068
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.372
Productos de cuero y caucho	29.259
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.506
Productos de minerales no metálicos	178.753
Productos metálicos	114.950
Minerales	90.272
Otros bienes de consumo	87.915
<b>Servicios no personales</b>	<b>93.735.397</b>
Servicios básicos	1.394.734
Alquileres y derechos	32.340
Mantenimiento, reparación y limpieza	86.441.499
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.743.102
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	780.594
Pasajes, viáticos y movilidad	36.960
Otros servicios	306.168
<b>Bienes de uso</b>	<b>46.479.190</b>
Construcciones	45.806.640
Maquinaria y equipo	672.550
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>166.833.689</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	5			COMUNA 5	53.950.167	0	0	0	0	0	0	53.950.167
21	0	5	9105		COMUNA 5	53.950.167	0	0	0	0	0	0	53.950.167
21	0	5	9105	5	GESTIÓN DE LA COMUNA 5	53.950.167	0	0	0	0	0	0	53.950.167

**COMUNA N° 5**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>23.496.432</b>	<b>43,55</b>
Remuneraciones al Personal	17.909.885	33,20
Gastos de Consumo	5.586.547	10,36
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-23.496.432</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>30.453.735</b>	<b>56,45</b>
Inversión Real Directa	30.453.735	56,45
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>53.950.167</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-53.950.167</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>53.950.167</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-53.950.167</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>53.950.167</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	855	9105	5		0	88		COMUNA 5			
								COMUNA 5			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 5			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 5			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 5			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	4.656
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	3.030
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	8.396
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	33.900

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	5			COMUNA 5	53.950.167
21	0	5	9105		COMUNA 5	53.950.167
21	0	5	9105	5	GESTIÓN DE LA COMUNA 5	53.950.167

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 5

**Programa N°** 5.GESTIÓN DE LA COMUNA 5

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 5**

### DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 5 GESTIÓN DE LA COMUNA 5**

Unidad Ejecutora: COMUNA 5

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.909.885</b>
Personal permanente	15.076.097
Personal temporario	2.570.972
Asignaciones familiares	75.840
Asistencia social al personal	186.976
<b>Bienes de consumo</b>	<b>643.915</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.925
Pulpa,papel, cartón y sus productos	87.122
Productos químicos, combustibles y lubricantes	212.548
Productos de minerales no metálicos	76.450
Productos metálicos	43.120
Minerales	37.400
Otros bienes de consumo	141.350
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.009.632</b>
Servicios básicos	890.175
Alquileres y derechos	112.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.126.951
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.004.784
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	779.222
Pasajes, viáticos y movilidad	35.200
Otros servicios	60.600
<b>Bienes de uso</b>	<b>25.186.735</b>
Construcciones	24.496.080
Maquinaria y equipo	690.655
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>53.950.167</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	6			COMUNA 6	74.241.709	0	0	0	0	0	0	74.241.709
21	0	6	9106		COMUNA 6	74.241.709	0	0	0	0	0	0	74.241.709
21	0	6	9106	6	GESTIÓN DE LA COMUNA 6	74.241.709	0	0	0	0	0	0	74.241.709

**COMUNA N° 6**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>26.066.146</b>	<b>35,11</b>
Remuneraciones al Personal	20.334.798	27,39
Gastos de Consumo	5.731.348	7,72
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-26.066.146</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>48.175.563</b>	<b>64,89</b>
Inversión Real Directa	48.175.563	64,89
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>74.241.709</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-74.241.709</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>74.241.709</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-74.241.709</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>74.241.709</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	856	9106		6	0	89		COMUNA 6			
								COMUNA 6			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 6			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 6			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 6			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	5.466
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	3.380
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	16.090
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	169.720

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	6			COMUNA 6	74.241.709
21	0	6	9106		COMUNA 6	74.241.709
21	0	6	9106	6	GESTIÓN DE LA COMUNA 6	74.241.709

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 6

**Programa N°** 6.GESTIÓN DE LA COMUNA 6

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 6**

### DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 6 GESTIÓN DE LA COMUNA 6**

Unidad Ejecutora: COMUNA 6

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>20.334.798</b>
Personal permanente	18.245.199
Personal temporario	1.748.006
Asignaciones familiares	131.160
Asistencia social al personal	210.433
<b>Bienes de consumo</b>	<b>595.100</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.000
Textiles y vestuario	6.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	64.350
Productos de cuero y caucho	550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.600
Productos de minerales no metálicos	220.000
Productos metálicos	53.900
Minerales	33.000
Otros bienes de consumo	133.100
<b>Servicios no personales</b>	<b>25.645.548</b>
Servicios básicos	222.950
Alquileres y derechos	51.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.917.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.640.440
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	637.958
Pasajes, viáticos y movilidad	42.900
Otros servicios	132.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>26.466.263</b>
Construcciones	25.767.720
Maquinaria y equipo	698.543
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>74.241.709</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	7			COMUNA 7	95.803.236	0	0	0	0	0	0	95.803.236
21	0	7	9107		COMUNA 7	95.803.236	0	0	0	0	0	0	95.803.236
21	0	7	9107	7	GESTIÓN DE LA COMUNA 7	95.803.236	0	0	0	0	0	0	95.803.236

**COMUNA N° 7**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>33.598.092</b>	<b>35,07</b>
Remuneraciones al Personal	25.845.322	26,98
Gastos de Consumo	7.752.770	8,09
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-33.598.092</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>62.205.144</b>	<b>64,93</b>
Inversión Real Directa	62.205.144	64,93
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>95.803.236</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-95.803.236</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>95.803.236</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-95.803.236</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>95.803.236</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	857	9107	7		0	90		COMUNA 7			
								COMUNA 7			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 7			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 7			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 7			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	8.212
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	5.770
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	3.680
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	302.310

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	7			COMUNA 7	95.803.236
21	0	7	9107		COMUNA 7	95.803.236
21	0	7	9107	7	GESTIÓN DE LA COMUNA 7	95.803.236

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 7

**Programa N°** 7.GESTIÓN DE LA COMUNA 7

**UNIDAD RESPONSABLE:** COMUNA 7

### DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 7 GESTIÓN DE LA COMUNA 7**

Unidad Ejecutora: COMUNA 7

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>25.845.322</b>
Personal permanente	24.374.059
Personal temporario	1.004.099
Asignaciones familiares	153.120
Asistencia social al personal	314.044
<b>Bienes de consumo</b>	<b>620.161</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.716
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.152
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.382
Productos de minerales no metálicos	207.588
Productos metálicos	32.540
Minerales	65.505
Otros bienes de consumo	194.278
<b>Servicios no personales</b>	<b>31.592.709</b>
Servicios básicos	1.358.923
Alquileres y derechos	28.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.133.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.262.286
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	621.800
Pasajes, viáticos y movilidad	38.500
Otros servicios	149.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>36.545.044</b>
Construcciones	35.851.920
Maquinaria y equipo	693.124
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>95.803.236</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	8			COMUNA 8	201.114.462	0	0	0	0	0	0	201.114.462
21	0	8	9108		COMUNA 8	201.114.462	0	0	0	0	0	0	201.114.462
21	0	8	9108	8	GESTIÓN DE LA COMUNA 8	201.114.462	0	0	0	0	0	0	201.114.462

**COMUNA N° 8**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>27.732.398</b>	<b>13,79</b>
Remuneraciones al Personal	22.320.937	11,10
Gastos de Consumo	5.411.461	2,69
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-27.732.398</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>173.382.064</b>	<b>86,21</b>
Inversión Real Directa	173.382.064	86,21
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>201.114.462</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-201.114.462</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>201.114.462</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-201.114.462</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>201.114.462</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	858	9108	8		0	91		COMUNA 8			
								COMUNA 8			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 8			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 8			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 8			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	5.424
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	4.110
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	2.950
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	922.940

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	8			COMUNA 8	201.114.462
21	0	8	9108		COMUNA 8	201.114.462
21	0	8	9108	8	GESTIÓN DE LA COMUNA 8	201.114.462

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 8

**Programa N°** 8.GESTIÓN DE LA COMUNA 8

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 8**

### DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 8 GESTIÓN DE LA COMUNA 8**

Unidad Ejecutora: COMUNA 8

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>22.320.937</b>
Personal permanente	21.732.626
Personal temporario	267.379
Asignaciones familiares	94.680
Asistencia social al personal	226.012
Contratos por Tiempo Determinado	240
<b>Bienes de consumo</b>	<b>586.045</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	73.455
Pulpa,papel, cartón y sus productos	81.556
Productos de cuero y caucho	17.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	73.913
Productos de minerales no metálicos	99.000
Productos metálicos	40.150
Minerales	22.000
Otros bienes de consumo	178.371
<b>Servicios no personales</b>	<b>139.501.216</b>
Servicios básicos	164.402
Alquileres y derechos	261.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	134.844.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.900.214
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	119.900
Pasajes, viáticos y movilidad	79.200
Otros servicios	132.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>37.506.264</b>
Construcciones	36.725.140
Maquinaria y equipo	781.124
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>201.114.462</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	9			COMUNA 9	98.829.934	0	0	0	0	0	0	98.829.934
21	0	9	9109		COMUNA 9	98.829.934	0	0	0	0	0	0	98.829.934
21	0	9	9109	9	GESTIÓN DE LA COMUNA 9	98.829.934	0	0	0	0	0	0	98.829.934

**COMUNA N° 9**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>24.770.650</b>	<b>25,06</b>
Remuneraciones al Personal	19.801.871	20,04
Gastos de Consumo	4.968.779	5,03
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-24.770.650</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>74.059.284</b>	<b>74,94</b>
Inversión Real Directa	74.059.284	74,94
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>98.829.934</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-98.829.934</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>98.829.934</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-98.829.934</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>98.829.934</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	859	9109	9		0	92		COMUNA 9			
								COMUNA 9			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 9			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 9			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 9			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	5.982
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	6.740
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	9.291
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	265.920

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	9			COMUNA 9	98.829.934
21	0	9	9109		COMUNA 9	98.829.934
21	0	9	9109	9	GESTIÓN DE LA COMUNA 9	98.829.934

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 9

**Programa N°** 9.GESTIÓN DE LA COMUNA 9

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 9**

### DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 9 GESTIÓN DE LA COMUNA 9**

Unidad Ejecutora: COMUNA 9

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>19.801.871</b>
Personal permanente	18.970.309
Personal temporario	493.333
Asignaciones familiares	136.560
Asistencia social al personal	201.669
<b>Bienes de consumo</b>	<b>648.464</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	46.323
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.543
Productos químicos, combustibles y lubricantes	36.031
Productos de minerales no metálicos	288.164
Productos metálicos	45.395
Minerales	31.020
Otros bienes de consumo	134.988
<b>Servicios no personales</b>	<b>27.676.515</b>
Servicios básicos	542.302
Alquileres y derechos	227.749
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.571.581
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.599.004
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	539.065
Pasajes, viáticos y movilidad	47.784
Otros servicios	149.030
<b>Bienes de uso</b>	<b>49.503.084</b>
Construcciones	48.820.960
Maquinaria y equipo	682.124
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>98.829.934</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	10				COMUNA 10	89.724.799	0	0	0	0	0	0	89.724.799
21	0	10	9110			COMUNA 10	89.724.799	0	0	0	0	0	0	89.724.799
21	0	10	9110	10		GESTIÓN DE LA COMUNA 10	89.724.799	0	0	0	0	0	0	89.724.799

**COMUNA N° 10**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>27.948.635</b>	<b>31,15</b>
Remuneraciones al Personal	20.536.868	22,89
Gastos de Consumo	7.411.767	8,26
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-27.948.635</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>61.776.164</b>	<b>68,85</b>
Inversión Real Directa	61.776.164	68,85
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>89.724.799</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-89.724.799</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>89.724.799</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-89.724.799</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>89.724.799</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	860	9110	10		0	93		COMUNA 10			
								COMUNA 10			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 10			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 10			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 10			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	10.194
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	7.130
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	4.276
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	230.940

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	10			COMUNA 10	89.724.799
21	0	10	9110		COMUNA 10	89.724.799
21	0	10	9110	10	GESTIÓN DE LA COMUNA 10	89.724.799

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 10

**Programa N°** 10.GESTIÓN DE LA COMUNA 10

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 10**

### DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 10 GESTIÓN DE LA COMUNA 10**

Unidad Ejecutora: COMUNA 10

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>20.536.868</b>
Personal permanente	20.006.469
Asignaciones familiares	105.600
Asistencia social al personal	209.186
Contratos por Tiempo Determinado	215.613
<b>Bienes de consumo</b>	<b>652.362</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	32.646
Textiles y vestuario	198
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.367
Productos químicos, combustibles y lubricantes	220.466
Productos metálicos	221.564
Minerales	1.060
Otros bienes de consumo	152.061
<b>Servicios no personales</b>	<b>22.853.105</b>
Servicios básicos	1.333.906
Alquileres y derechos	239.448
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.433.951
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.282.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	220.000
Pasajes, viáticos y movilidad	44.000
Otros servicios	299.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>44.482.464</b>
Construcciones	43.750.840
Maquinaria y equipo	731.624
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>89.724.799</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	11			COMUNA 11	87.575.397	0	0	0	0	0	0	87.575.397
21	0	11	9111		COMUNA 11	87.575.397	0	0	0	0	0	0	87.575.397
21	0	11	9111	11	GESTIÓN DE LA COMUNA 11	87.575.397	0	0	0	0	0	0	87.575.397

**COMUNA N° 11**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>23.579.473</b>	<b>26,92</b>
Remuneraciones al Personal	17.653.188	20,16
Gastos de Consumo	5.926.285	6,77
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-23.579.473</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>63.995.924</b>	<b>73,08</b>
Inversión Real Directa	63.995.924	73,08
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>87.575.397</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-87.575.397</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>87.575.397</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-87.575.397</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>87.575.397</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	861	9111	11		0	94		COMUNA 11			
								COMUNA 11			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 11			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 11			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 11			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	11.292
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	8.230
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	2.416
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	177.200

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	11			COMUNA 11	87.575.397
21	0	11	9111		COMUNA 11	87.575.397
21	0	11	9111	11	GESTIÓN DE LA COMUNA 11	87.575.397

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 11

**Programa N°** 11.GESTIÓN DE LA COMUNA 11

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 11**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 11 GESTIÓN DE LA COMUNA 11**

Unidad Ejecutora: COMUNA 11

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.653.188</b>
Personal permanente	16.870.972
Personal temporario	415.562
Asignaciones familiares	164.160
Asistencia social al personal	202.494
<b>Bienes de consumo</b>	<b>595.662</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	63.470
Textiles y vestuario	832
Pulpa,papel, cartón y sus productos	55.281
Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.130
Productos de minerales no metálicos	282.150
Productos metálicos	58.740
Minerales	18.692
Otros bienes de consumo	85.367
<b>Servicios no personales</b>	<b>21.308.123</b>
Servicios básicos	572.493
Alquileres y derechos	34.217
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.039.567
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.770.294
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	707.068
Pasajes, viáticos y movilidad	47.960
Otros servicios	136.524
<b>Bienes de uso</b>	<b>46.818.424</b>
Construcciones	46.126.400
Maquinaria y equipo	692.024
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>87.575.397</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	12				COMUNA 12	127.871.087	0	0	0	0	0	0	127.871.087
21	0	12	9112			COMUNA 12	127.871.087	0	0	0	0	0	0	127.871.087
21	0	12	9112	12		GESTIÓN DE LA COMUNA 12	127.871.087	0	0	0	0	0	0	127.871.087

**COMUNA N° 12**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>26.140.443</b>	<b>20,44</b>
Remuneraciones al Personal	19.496.773	15,25
Gastos de Consumo	6.643.670	5,20
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-26.140.443</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>101.730.644</b>	<b>79,56</b>
Inversión Real Directa	101.730.644	79,56
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II + V)</b>	<b>127.871.087</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-127.871.087</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII + IX)</b>	<b>127.871.087</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-127.871.087</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>127.871.087</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	862	9112	12		0	95		COMUNA 12			
								COMUNA 12			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 12			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 12			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 12			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	11.708
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	8.180
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	5.950
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	659.450

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

<b>Jurisdiccion</b>						<b>TOTAL</b>
<b>Subjurisdiccion</b>						
<b>Entidad</b>						
<b>Unidad Ejecutora</b>						
<b>Programa</b>						
<b>Subprograma</b>						
21	0	12			COMUNA 12	127.871.087
21	0	12	9112		COMUNA 12	127.871.087
21	0	12	9112	12	GESTIÓN DE LA COMUNA 12	127.871.087

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 12

**Programa N°** 12.GESTIÓN DE LA COMUNA 12

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 12**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 12 GESTIÓN DE LA COMUNA 12**

Unidad Ejecutora: COMUNA 12

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>19.496.773</b>
Personal permanente	14.233.670
Personal temporario	4.985.466
Asignaciones familiares	74.040
Asistencia social al personal	203.597
<b>Bienes de consumo</b>	<b>857.152</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.400
Textiles y vestuario	1.518
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.090
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.600
Productos de minerales no metálicos	595.100
Productos metálicos	23.100
Minerales	16.500
Otros bienes de consumo	119.844
<b>Servicios no personales</b>	<b>55.578.218</b>
Servicios básicos	435.557
Alquileres y derechos	255.531
Mantenimiento, reparación y limpieza	49.945.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.529.650
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	253.000
Pasajes, viáticos y movilidad	42.900
Impuestos, derechos, tasas y juicios	880
Otros servicios	115.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>50.738.944</b>
Construcciones	50.023.160
Maquinaria y equipo	715.784
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>127.871.087</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	13				COMUNA 13	117.429.853	0	0	0	0	0	0	117.429.853
21	0	13	9113			COMUNA 13	117.429.853	0	0	0	0	0	0	117.429.853
21	0	13	9113	13		GESTIÓN DE LA COMUNA 13	117.429.853	0	0	0	0	0	0	117.429.853

**COMUNA N° 13**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>24.759.549</b>	<b>21,08</b>
Remuneraciones al Personal	16.979.582	14,46
Gastos de Consumo	7.779.967	6,63
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-24.759.549</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>92.670.304</b>	<b>78,92</b>
Inversión Real Directa	92.670.304	78,92
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II + V)</b>	<b>117.429.853</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-117.429.853</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII + IX)</b>	<b>117.429.853</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-117.429.853</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>117.429.853</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	863	9113	13		0	96		COMUNA 13			
								COMUNA 13			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 13			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 13			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 13			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	8.706
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	5.980
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	3.486
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	493.330

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	13			COMUNA 13	117.429.853
21	0	13	9113		COMUNA 13	117.429.853
21	0	13	9113	13	GESTIÓN DE LA COMUNA 13	117.429.853

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 13

**Programa N°** 13.GESTIÓN DE LA COMUNA 13

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 13**

### DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 13 GESTIÓN DE LA COMUNA 13**

Unidad Ejecutora: COMUNA 13

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>16.979.582</b>
Personal permanente	15.920.398
Personal temporario	753.195
Asignaciones familiares	113.280
Asistencia social al personal	192.709
<b>Bienes de consumo</b>	<b>626.054</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	78.967
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.713
Productos de minerales no metálicos	25.740
Productos metálicos	107.855
Minerales	23.870
Otros bienes de consumo	332.409
<b>Servicios no personales</b>	<b>57.700.913</b>
Servicios básicos	1.599.022
Alquileres y derechos	168.245
Mantenimiento, reparación y limpieza	51.475.045
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.574.706
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	649.165
Pasajes, viáticos y movilidad	66.000
Otros servicios	168.730
<b>Bienes de uso</b>	<b>40.923.304</b>
Construcciones	40.180.680
Maquinaria y equipo	742.624
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>117.429.853</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	14				COMUNA 14	122.765.230	0	0	0	0	0	0	122.765.230
21	0	14	9114			COMUNA 14	122.765.230	0	0	0	0	0	0	122.765.230
21	0	14	9114	14		GESTIÓN DE LA COMUNA 14	122.765.230	0	0	0	0	0	0	122.765.230

**COMUNA N° 14**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>28.030.566</b>	<b>22,83</b>
Remuneraciones al Personal	21.015.818	17,12
Gastos de Consumo	7.014.748	5,71
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-28.030.566</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>94.734.664</b>	<b>77,17</b>
Inversión Real Directa	94.734.664	77,17
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II + V)</b>	<b>122.765.230</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-122.765.230</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII + IX)</b>	<b>122.765.230</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-122.765.230</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>122.765.230</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	864	9114	14		0	97		COMUNA 14			
								COMUNA 14			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 14			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 14			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 14			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	7.020
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	4.830
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	6.388
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	511.190

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
21	0	14			COMUNA 14	122.765.230
21	0	14	9114		COMUNA 14	122.765.230
21	0	14	9114	14	GESTIÓN DE LA COMUNA 14	122.765.230

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 14

**Programa N°** 14.GESTIÓN DE LA COMUNA 14

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 14**

### DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 14 GESTIÓN DE LA COMUNA 14**

Unidad Ejecutora: COMUNA 14

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>21.015.818</b>
Personal permanente	15.177.329
Personal temporario	2.907.012
Asignaciones familiares	137.520
Asistencia social al personal	247.370
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Contratos por Tiempo Determinado	240
<b>Bienes de consumo</b>	<b>669.086</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	41.800
Textiles y vestuario	110
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.590
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.600
Productos de minerales no metálicos	205.700
Productos metálicos	148.500
Minerales	55.000
Otros bienes de consumo	148.786
<b>Servicios no personales</b>	<b>63.167.462</b>
Servicios básicos	1.619.098
Alquileres y derechos	247.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	57.206.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.400.356
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	275.770
Pasajes, viáticos y movilidad	35.200
Otros servicios	383.138
<b>Bienes de uso</b>	<b>36.712.864</b>
Construcciones	35.997.740
Maquinaria y equipo	715.124
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>122.765.230</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	15			COMUNA 15	74.537.577	0	0	0	0	0	0	74.537.577
21	0	15	9115		COMUNA 15	74.537.577	0	0	0	0	0	0	74.537.577
21	0	15	9115	15	GESTIÓN DE LA COMUNA 15	74.537.577	0	0	0	0	0	0	74.537.577

**COMUNA N° 15**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>18.241.785</b>	<b>24,47</b>
Remuneraciones al Personal	12.993.931	17,43
Gastos de Consumo	5.247.854	7,04
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-18.241.785</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>56.295.792</b>	<b>75,53</b>
Inversión Real Directa	56.295.792	75,53
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>74.537.577</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-74.537.577</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>74.537.577</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-74.537.577</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>74.537.577</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	865	9115	15		0	98		COMUNA 15			
								COMUNA 15			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 15			
								GESTIÓN DE LA COMUNA 15			
								SERVICIOS DE MANTENIMIENTO - COMUNA 15			
							0	52 INTERVENCIONES SOBRE EL ARBOLADO	Ejemplares tratados	Arbol	9.010
							0	53 REPARACIÓN VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	6.300
							0	55 OBRAS EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	10.278
							0	56 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	123.820

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

<b>Jurisdiccion</b>						<b>TOTAL</b>
<b>Subjurisdiccion</b>						
<b>Entidad</b>						
<b>Unidad Ejecutora</b>						
<b>Programa</b>						
<b>Subprograma</b>						
21	0	15			COMUNA 15	74.537.577
21	0	15	9115		COMUNA 15	74.537.577
21	0	15	9115	15	GESTIÓN DE LA COMUNA 15	74.537.577

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 15

**Programa N°** 15.GESTIÓN DE LA COMUNA 15

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 15**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 15 GESTIÓN DE LA COMUNA 15**

Unidad Ejecutora: COMUNA 15

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>12.993.931</b>
Personal permanente	12.461.330
Personal temporario	342.387
Asignaciones familiares	59.400
Asistencia social al personal	130.814
<b>Bienes de consumo</b>	<b>539.892</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.948
Productos de cuero y caucho	1.914
Productos químicos, combustibles y lubricantes	64.307
Productos de minerales no metálicos	135.647
Productos metálicos	51.330
Minerales	13.200
Otros bienes de consumo	209.246
<b>Servicios no personales</b>	<b>17.722.362</b>
Servicios básicos	436.945
Alquileres y derechos	12.088
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.218.160
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.420.840
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	491.945
Pasajes, viáticos y movilidad	35.200
Otros servicios	107.184
<b>Bienes de uso</b>	<b>42.081.392</b>
Construcciones	41.460.780
Maquinaria y equipo	620.612
<b>Activos financieros</b>	<b>1.200.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>74.537.577</b>